



VIERNES 10 DE JUNIO DE 2016
AÑO CIII - TOMO DCXVIII - N° 114
CORDOBA, (R.A.)

<http://boletinofticial.cba.gov.ar>
Email: boe@cba.gov.ar

3^a
SECCION

SOCIEDADES - PERSONAS
JURÍDICAS - ASAMBLEAS Y OTRAS

SUMARIO

Asambleas	Pag. 1
Fondos de Comercio.....	Pag. 7
Notificaciones.....	Pag. 8
Sociedades Comerciales.....	Pag. 13

ASAMBLEAS

MUTUAL DE ASOCIADOS DEL CLUB
SPORTIVO TALLERES

ETRURIA

La COMISIÓN DIRECTIVA de la MUTUAL DE ASOCIADOS DEL CLUB SPORTIVO TALLERES convoca a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA a realizarse el día 20 DE JULIO DE 2016 a las 20.30 hs., en la Sede Social sito en Sarmiento 244, de la localidad de ETRURIA, para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1) Designación de dos asociados para firmar el acta junto con el presidente y secretario; 2) Motivos por los cuales se efectúa la convocatoria fuera de término. 3) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Cuadros, Anexos e Informe de la Junta fiscalizadora, correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2015; 4) Tratamiento de la cuota social.-

3 días - N° 56836 - s/c - 14/06/2016 - BOE

CENTRO DE JUBILADOS Y
PENSIONADOS DE ETRURIA

Convoca a Asamblea General Ordinaria, 05 de julio 2016 en sede social 8.30 horas. Orden del día: 1) Designar 2 socios para suscribir acta. 2) Consideración de Memoria, Balance e Informe Comis. Revisora de Cuentas por ejercicio finalizado 30-12-2015. 3) Tratamiento cuota social

1 día - N° 56816 - s/c - 10/06/2016 - BOE

COOPERATIVA DE TRABAJO
"10 DE JUNIO LTDA."

CONVOCATORIA El Consejo de Administración de La Cooperativa de Trabajo 10 de Junio Ltda. en cumplimiento de lo establecido en los Arts. 47 y 48 de la Ley de Cooperativas 20.337 y Arts. 30, 31, 35 y 36 Segunda parte del Estatuto Social y en uso de sus atribuciones que le confieren el Art. 60 del citado Estatuto, CONVOCA a Asamblea Anual Ordinaria a realizarse en el Centro Personal Civil F.M.A. sito en Dean Funes

967 de la Ciudad de Córdoba, el viernes 17 de Junio de 2016 a las 17:00 hs. Se establece para dicha oportunidad el siguiente: ORDEN DEL DÍA 1) Designación de dos (2) Asociados para que conjuntamente con el Presidente y Secretario aprueben y firmen el Acta en representación de la Asamblea. 2) Razones de la realización de la Asamblea fuera de término. 3) Consideración de la Memoria, Balance General y cuadros anexos, Informe del Auditor e Informe de Auditoría. Informe del Síndico, proyecto de distribución de excedentes, todo correspondiente a los Ejercicios: N° 21 iniciado el 01/07/2013 y finalizado al 30/06/2014 y N° 22 iniciado el 01/07/2014 y finalizado el 30/06/2015. NOTA: Según el Art. 37 del Estatuto Social: La Asamblea se realizará a la hora indicada siempre y cuando se hubiese reunido la mitad más uno de los Asociados, caso contrario deberá comenzar una hora después.

2 días - N° 56813 - \$ 1824,80 - 13/06/2016 - BOE

ASOCIACION DE MAGISTRADOS Y
FUNCIONARIOS JUDICIALES DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA

Convócase a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA el día Jueves 30 de junio de 2016 a las 17 hs. en Belgrano 224 Córdoba. ORDEN DEL DIA: 1) Lectura y aprobación del acta anterior. 2) Lectura y aprobación de Memoria y Balance por el período 01-04-15 al 31-03-16. Informe del Tribunal de Cuentas. 3) Elección de dos (2) asambleístas para firmar el acta junto con el Sr. Presidente y el Sr. Secretario.

1 día - N° 56815 - \$ 272,60 - 10/06/2016 - BOE

CORCON SA

El Directorio de Corcon S.A. convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2015, la misma se llevará a cabo el día 1 de Julio de 2016 a las 19.30 horas en el domicilio de calle Av. Don Bosco 4650, de barrio Las Palmas de la ciudad de Córdoba, a fin de considerar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos accionistas para que suscriban el acta. 2) Consideración y resolución de los asuntos

tos a que hace referencia el art. 234 inc 1 de la ley 19.550 y sus modificaciones, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2015. 3) Proyecto de distribución de utilidades del ejercicio mencionado en el punto anterior. 4) Determinación del precio de las acciones y su forma de actualización, para la hipótesis del art 18 del estatuto social. 5) Fijar las remuneraciones correspondientes a los señores directores y los miembros titulares del concejo de vigilancia. 6) Designación de una junta electoral. 7) Elección de siete directores titulares por el término de un ejercicio y cinco directores suplentes por el término de un ejercicio. 8) Elección del consejo de vigilancia, tres titulares y tres suplentes por el término de un ejercicio. 9) Razones por las cuales no se convocó a asamblea ordinaria dentro de los plazos previstos por la ley. El Directorio.

5 días - N° 56832 - \$ 4737 - 16/06/2016 - BOE

CENTRO VECINAL BARRIO LA FLORIDA

SAN FRANCISCO

El Centro Vecinal Barrio La Florida convoca a los Sres. asociados para el día 04 de Julio de 2016, a las 20 hs., a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse en la sede social, sita en República del Libano 396, San Francisco, provincia de Córdoba, para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos asociados para aprobar y firmar el acta respectiva. 2) Consideración de las causas por las cuales la Asamblea se realiza fuera de término. 3) Consideración de la Memoria, Balance, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución de Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo y Notas correspondientes al ejercicio N° 1 finalizado el 31 de Mayo de 2015. 4) Elección, mediante voto secreto y directo, de los miembros de la Junta Electoral, la Comisión Directiva y el

Órgano de Fiscalización. San Francisco, Junio de 2016. El Secretario.

1 día - N° 56800 - s/c - 10/06/2016 - BOE

DELFIN S.A. -

Se convoca a los señores accionistas de "DELFIN S.A." a la ASAMBLEA ORDINARIA de accionistas a celebrarse el día 29 de Junio de 2016, a las quince horas, en la sede social sita en de la Autopista Córdoba-Buenos Aires N° 6653 (Km 693) de la ciudad de Córdoba, para considerar los siguientes puntos del Orden del Día: 1) Motivos de la no convocatoria a Asamblea Ordinaria en los plazos previstos por el Art. 234 de la Ley de Sociedades Comerciales n19550 y sus Modificatorias; 2) Consideración de la documentación establecida por el artículo 234 inc. 1° de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2015 ;3) Tratamiento de la de la gestión del Directorio y su remuneración por el periodo comprendido entre el 1 de Enero de 2015 y el 31 de Diciembre de 2015 4) Distribución de Utilidades; 5) Constitución de Reserva Legal según lo establece el Art. 70 de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19550 y sus Modificatorias; 6) Designación del Directorio para cubrir el periodo comprendido entre el 1 de Enero de 2016 y el 31 de Diciembre de 2017;7) Elección de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. Para asistir a la asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones en la sede social de la sociedad 3(tres) días antes del 29 de Junio de 2016 a las 15 horas, fecha y hora de cierre del Registro de Asistencia. Córdoba, 6 de Junio de 2016. El Directorio.

5 días - N° 56218 - \$ 4779,80 - 16/06/2016 - BOE

BIOETANOL RIO CUARTO S.A.

RIO CUARTO

Por Acta de Asamblea General Extraordinaria de BIOETANOL RIO CUARTO SA, celebrada el 02 de enero de 2016, en forma unánime los accionistas resolvieron lo siguiente: I- Aprobar por unanimidad las renunciaciones presentadas por los Sres. José Vicente Ramón Porta DNI N° 13.370.490 y Fernando Antonio Porta DNI N° 13.819.819 a sus cargos de Directores Titulares y aprobar su gestión como Directores, y II- Designar 2 nuevos Directores Titulares, los que durarán en el cargo el lapso de tiempo restante que le quedan al resto de los Directores titulares de la sociedad, mandato que vende en diciembre de 2016, designando para dichos cargos a los Directores suplentes según el orden de prelación resuelto por

la asamblea general ordinaria de fecha 9/2/2014. En consecuencia, los directores suplentes Sr. Marcelo Tardivo DNI N° 16.972.710, Argentino, casado, de profesión productor agropecuario, fecha de nacimiento 30/09/1964, con domicilio constituido en calle Buenos Aires 208 Piso Dpto. C, Río Cuarto, Pcia. de Córdoba y Leandro Ramón Narvaja Luque DNI N° 11.268.411, Argentino, casado, de profesión empresario, fecha de nacimiento 18/05/1954, con domicilio constituido en calle 1 N° 539 Villa Golf, Río Cuarto, Pcia. de Córdoba, pasan a ocupar el cargo de directores titulares por el término de 12 meses. En este acto los Sres. Marcelo Tardivo y Leandro Ramón Narvaja Luque prestan expreso consentimiento y aceptación del cargo de directores titulares con todas las responsabilidades de ley en informan con carácter de Declaración Jurada, no estar comprendidos en ninguna de las prohibiciones e incompatibilidades del Art. 264 de la Ley General de Sociedades y fijan domicilio especial en los supra indicados. Río Cuarto, 9 de Junio de 2016.

1 día - N° 56231 - \$ 1147,32 - 10/06/2016 - BOE

ASOCIACIÓN CIVIL PESCADORES CON MOSCA SIERRAS DEL SUR

RIO CUARTO

La "ASOCIACIÓN CIVIL PESCADORES CON MOSCA SIERRAS DEL SUR" convoca a todos sus socios a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de junio de 2016 a las 20:00 horas en la sede social sita en Regimiento 14 N° 68, de la ciudad de Río Cuarto, para tratar el siguiente orden del día: 1) Consideración de motivos por convocatoria fuera de término; 2) Consideración de memoria por los ejercicios cerrados al 30/06/2014 y 30/06/2015 y estado de situación patrimonial de los ejercicios cerrados al 30/06/2014 y 30/06/2015; 3) Informe de la Comisión Revisora de Cuentas por los ejercicios cerrados al 30/06/2014 y 30/06/2015, 4) Renovación total de autoridades de la Comisión Directiva; 5) Renovación total de autoridades de la Comisión Revisora de Cuentas; 6) Cuota social; 7) Designación de dos socios para firmar el acta conjuntamente con el presidente y secretario.

1 día - N° 56439 - \$ 604,40 - 10/06/2016 - BOE

CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO TIRO FEDERAL DE CANALS

CONVOCASE a Asamblea Ordinaria para el 16/06/2016, 21 hs en sede social, calle Chubut 271. ORDEN DEL DIA: 1) Lectura y acta de consideración anterior. 2) Designación de dos

asociados para suscribir el acta de asamblea. 3) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Recursos y Gastos, notas, anexos e Informe del Auditor correspondientes al ejercicio finalizado el 31/01/2016. 4) Elección de los 3 vocales suplentes por el término de 1 año. 5) Tratamiento de temas varios. EL SECRETARIO.

1 día - N° 56041 - \$ 131,04 - 10/06/2016 - BOE

INDEPENDIENTE FOOT BALL CLUB

PASCANAS

Convócase a asamblea ordinaria el 29/06/16 a 21 horas en sede social. ORDEN DEL DÍA: 1º) Designación dos asociados firmar acta.-2º) Motivos convocatoria fuera de término.-3º) Consideración Memoria, Balance General e Informe Comisión Revisora Cuentas ejercicio al 31/10/15.-4º) Elección total de Comisión Directiva y Revisora de Cuentas por un ejercicio.- El Secretario

3 días - N° 56657 - s/c - 14/06/2016 - BOE

LACTEAR S.A.

MORTEROS

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 30/06/2016 en su sede social sita en Italia N°894, ciudad de Morteros, Provincia de Córdoba, a las 19 hs en primera convocatoria y una hora mas tarde en segunda convocatoria. Orden del día: 1º) Designación de dos asambleístas para que firmen el acta de Asamblea. 2º) Consideración de la documentación prevista en el artículo 234 inciso 1º de la Ley 19550, correspondiente al ejercicio finalizado el día treinta y uno de marzo de dos mil dieciséis. 3º) Asignación del Resultado del Ejercicio cerrado en la misma fecha. 4º) Asignación de los honorarios por las tareas desempeñadas durante el ejercicio comercial 2016, conforme a lo establecido en el art. 87 de la ley del Impuesto a las Ganancias y en concordancia con la última parte del art. 261 de la Ley N° 19550. 5º) Aprobación de la gestión del directorio. 6º) Compromiso de no distribución de resultados acumulados, asumido ante entidad bancaria. 7º) Renuncia de los síndicos a la remuneración conforme el art. 292 LSC. Se informa a los Sres. Accionistas que el día 24/06/2016 a las 19 hs. en su sede social, se procederá al cierre del Libro Deposito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas Generales conforme lo establece el Art. 238 Ley 19550- Publíquese en el Boletín Oficial.-5 días.- El Directorio.-

5 días - N° 56363 - \$ 2098,80 - 16/06/2016 - BOE

**CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO
LOS CAROLINOS**

La Comisión Directiva del CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO LOS CAROLINOS convoca a Asamblea general Ordinaria para el Viernes 17 de Junio de 2016 a las 20.00 hs. en la sede del Club sito en Julián Aguirre 2466 de Barrio San Rafael B, en la que se tratará la siguiente orden del día: 1) Lectura del acta anterior, 2)lectura, consideración y aprobación de la memoria, 3) lectura, consideración y aprobación de los estados contables y el Informe de la Comisión revisora de cuentas por el ejercicio 2015 y 2016 4)explicación de porque no se presentó la documentación pos asamblearia 2015 y porque no se convocó en término, 5) Modificación del estatuto artículos 2,38 y 39 6) elección y/renovación de autoridades por el término de dos años, 7) tratamiento del buffet, concesión y condiciones, 8) Gestión de una comisión especial para ocuparse de cuestiones administrativas y de gestión 9) Tratamiento de intención de subsidios, 10) Nombrar socio vitalicio a Spangaro Norberto, 11) Designar dos asambleístas para suscribir el acta

3 días - N° 54427 - s/c - 10/06/2016 - BOE

**ASOCIACIÓN DE BOMBEROS
VOLUNTARIOS DE ALTA GRACIA
ASOCIACIÓN CIVIL S/FINES DE LUCRO**

La Comisión Directiva de la Asociación de Bomberos Voluntarios de Alta Gracia, convoca a sus asociados a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA que se realizará el día 24 de Junio de 2016 a las 20:00 hs. en la sede de la Institución, sito en la calle Pte. Dr. Raúl R. Alfonsín (antes México) 571, de la Ciudad de Alta Gracia, a fin de considerar el siguiente: ORDEN DEL DIA: 1- Lectura del Acta de la Asamblea anterior. 2- Consideración de los motivos que obligaron a postergar el llamado a Asamblea General Ordinaria por el ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2015. 3- Consideración de la Memoria, Balance General e Informe del Organó de Fiscalización. 4- Elección de tres (3) socios para que ejerzan la función de Comisión Escrutadora. 5- Renovación parcial de la Comisión Directiva, según artículo 47º del estatuto social vigente, consistente en un (1) Vicepresidente, un (1) Prosecretario, un (1) Tesorero, dos (2) Vocales Titulares, un (1) Vocal Suplente, tres (3) miembros para la Junta Electoral, un (1) miembro titular y un (1) miembro suplente, para el Órgano de Fiscalización. 6- Designación de tres socios para que conjuntamente con el Presidente y Secretario de la Comisión Directiva, suscriban el Acta de la Asamblea.- Nota: La Asamblea se constituirá

con la presencia de la mitad más uno de los socios con derecho a voto o media hora más tarde, con el número de socios que estén presentes, y las resoluciones se adoptaran por simple mayoría.- (Art. 34 de los Estatutos Sociales vigentes)

5 días - N° 54915 - s/c - 10/06/2016 - BOE

**COOPERADORA ESCOLAR JOSE MANUEL
ESTRADA DE RIO SEGUNDO**

CONVOCA a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de junio de 2016 a las 19:00 horas en su sede social: Belgrano Nro.1420-Río Segundo. ORDEN DEL DIA: d1) Designación de dos asociados para firmar acta conjuntamente con Presidente y Secretario. d2) Consideración de la Memoria año 2015. d3) Lectura y consideración Balance General del ejercicio cerrado al 31-12-2015. d4) Lectura y consideración del Informe de la Comisión Revisora de Cuentas. d5) Elección de Comisión Directiva en los cargos de Presidente, Vicepresidente, Secretario, Prosecretario, Tesorero, Protesorero, cuatro Vocales titulares y cuatro Vocales suplentes, Comisión Revisora de Cuentas: tres miembros titulares y dos suplentes.

3 días - N° 55468 - s/c - 10/06/2016 - BOE

**CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS
ZONA OESTE- ASOCIACIÓN CIVIL
RÍO CUARTO-CBA**

Convoca a la Asamblea General Ordinaria, Acta con fecha 31/05/2016, Foja N°3, libro N°1, para el 8 de Junio de 2016, a las 15:00 hs, que se llevará a cabo en Islas Georgias 231, Barrio Quintitas Golf, ciudad de Río Cuarto, provincia de Córdoba. Orden del día: 1)Designación de dos socios para que junto con el Presidente y Secretario suscriban el acta respectiva.2)Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto y el resto de los Estados y Cuadros Anexos, e informe de la Comisión Revisora de Cuentas de los ejercicio: N°1 del 07/05/2014 al 31/12/2014 y N°2 del 01/01/2015 al 31/12/2015.3)Renovación de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas del Centro de Jubilados y Pensionados zona Oeste.

3 días - N° 55669 - s/c - 13/06/2016 - BOE

**ASOCIACIÓN CIVIL EL SENDERO
DE LOS NIÑOS**

Convoca a Asamblea General Ordinaria el día 25 de junio de 2016, en sede social a las 20.30 horas. Orden del día: 1) lectura acta anterior 2) designar dos socios para suscribir acta 3) con-

vocatoria fuera de término 4) Memoria, Balance e Informe Fiscalizador Ejercicios 2014 y 2015 5) elección por dos años Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.

3 días - N° 56040 - s/c - 10/06/2016 - BOE

ALMAGRO BASQUETBOL CLUB

Almagro Basquetbol Club convoca Asamblea General Ordinaria el día viernes 24 de junio de 2016 a las 19 horas en la sede del Club sito en la calle Santiago del Estero N° 540 de la ciudad de Villa María, para tratar el siguiente orden del día: I Designación de los socios para firmar las Actas de Asamblea. II Consideración de la memoria, estados contables e informe revisor de cuentas del ejercicio 2015, cerrado el 31 de diciembre de 2015.

3 días - N° 56110 - s/c - 13/06/2016 - BOE

**BIBLIOTECA POPULAR JUAN BAUTISTA
ALBERDI, COMISIÓN DEL MALAMBO Y
AMIGOS DEL ARTE**

LABORDE

Convócase a Asamblea General Ordinaria el 27/06/16, 21 horas sede social. Orden del día: 1º) Designación de dos asociados para firmar el acta. 2º) Consideración Memoria, Balance General, Estado Recursos y Gastos e Informe Comisión Revisora Cuentas ejercicio al 28/02/16.- 3º) Elección Presidente, Prosecretario, Tesorero, 1º, 3º, 5º y 7º vocal titular y 2º vocal suplente y Comisión Revisora de Cuentas, todos por dos años.- La Secretaría

3 días - N° 56252 - s/c - 10/06/2016 - BOE

**CLUB ATLÉTICO 9 DE JULIO
OLÍMPICO DE FREYRE**

El Club Atlético 9 de Julio Olímpico CONVOCA a sus asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de Junio de 2016 a las 19:30 horas en su Sede Social, ubicada en Bv. 25 de Mayo 1425, de la localidad de Freyre, para tratar el siguiente: ORDEN DEL DÍA: 1. Lectura acta asamblea anterior. 2. Designación de dos asambleístas para que con Presidente y Secretario suscriban el acta respectiva. 3. Consideración de Memoria anual año 2.015, Balance General 2.015 e Informes de la Comisión Revisadora de Cuentas por el ejercicio finalizado el 31 de Diciembre 2.015. 4. Designación de dos asambleístas para la formación de la Junta escrutadora. 5. Renovación de la Comisión Directiva con los siguientes cargos a cumplir: presidente, vicepresidente, secretarios, prosecretario, tesorero,

protesorero y dos vocales suplentes por un año. Por la Comisión Revisadora de Cuentas: dos miembros titulares y un miembro suplente por año. 6. Temas varios. Massa Gerardo - Manrique Daniel - Secretario - Presidente

3 días - N° 56294 - s/c - 10/06/2016 - BOE

ASAMBLEA TIRO FEDERAL

La Com. Directiva de la Asoc. Tiro Federal Bell Ville, de conf. a lo establecido en art. 27 inc. "g" del EST. CONVOCA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA a realiz. el día 28/06/2016 a partir de las 19:30 hs. en calle H. Irigoyen esq. San Martin de Bell Ville, siendo el orden del día: 1º Lect. del acta anterior, 2º Elección de 2 asoc. para firmar el acta, 3º Aprobación del balance años 2015, 4º Elección Total de los miembros de la Com. Directiva conforme art. 36 del Estatuto y Com. Revisora de Ctas art. 55 del Estatuto.

5 días - N° 56387 - s/c - 15/06/2016 - BOE

BOMBEROS VOLUNTARIOS "REYNALDO MURAT"

VIAMONTE

La Comisión Directiva de la Sociedad de Bomberos Voluntarios "Reynaldo Murat" CONVOCA a sus asociados a Asamblea Ordinaria a realizarse el 29 de junio de 2016, a las 20.30 horas, en el local social, sito en calle Libertad N° 174, Viamonte, para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1) Designación de dos socios para firmar el acta de asamblea junto al presidente y secretaria; 2) Lectura y consideración de la Memoria de la Comisión Directiva, Balance General, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Anexos y Notas de los Estados Contables, Informe de la Comisión Revisadora de Cuentas, e Informe del Auditor, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2015; 3) Causas de la realización de la asamblea fuera de término.- LA COMISION DIRECTIVA

3 días - N° 56475 - s/c - 13/06/2016 - BOE

ACTA NUMERO 516

En la ciudad de Córdoba a los treinta días del mes de mayo de dos mil dieciséis, se reúnen los miembros de Comisión Directiva en su sede social de la calle Corro 361 de la Ciudad de Córdoba, siendo las 15 horas se da comienzo a la reunión tratando los siguientes temas: convocar a todos los socios a Asamblea Gral Ordinaria para el día 27 de Junio de 2016 a las 15 hs. en la sede social de la entidad. El Orden del Día será

el siguiente: 1º) Lectura y aprobación del acta de la reunión anterior, 2º) Lectura y aprobación de la Memoria 2015, 3º) Lectura y aprobación del Balance 2015, 4º) Lectura y aprobación financiero de la entidad realizado por la Junta Fiscalizadora, 5º) Elección de dos miembros de la asociación para firmar el acta correspondiente. Sin otro tema que tratar y siendo las 17 hs. se da por finalizada la reunión.-

2 días - N° 56562 - s/c - 10/06/2016 - BOE

ENTE DEPARTAMENTAL DE SANIDAD ANIMAL RIO SEGUNDO E.D.E.S.A.

CONVOCATORIA La Comisión Directiva de EDESA, convoca a sus asociados a la próxima Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día jueves 30 de Junio de 2016, a las 21 Hs. En el salón del predio ubicado en Ruta 13 km 37 esquina Tomás Montenegro de la ciudad de Villa del Rosario, con el siguiente orden del día: 1 Lectura del Acta anterior. 2 Elección de dos miembros para suscribir el Acta. 3 Consideración del Balance General, Memoria e informe de la Comisión Revisadora de Cuentas. 4 Modificación sede social. 5 Elección de Vicepresidente, Prosecretario, Protesorero, dos vocales titulares, dos vocales suplentes y un Revisor de cuentas suplente, para integrar la Comisión Directiva con mandato por dos años. 6 Tratamiento Asamblea fuera de término.

3 días - N° 55075 - \$ 719,28 - 10/06/2016 - BOE

CIRCULO ODONTOLOGICO REGIONAL DE RIO TERCERO

Convócase a los señores socios del Círculo Odontológico Regional de Río Tercero, a la asamblea general ordinaria a realizarse el día 21 de junio de 2016 a las 20.00 horas en el local de la entidad sito en calle Dean Funes 276 de la ciudad de Río Tercero, a fin de tratar el siguiente Orden del Día: 1) Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior. 2) Lectura y aprobación del Informe de la Comisión Revisora de Cuentas. 3) Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General con cuadros de ingresos y egresos correspondiente al ejercicio 201-2016. 4) Considerar incremento de la cuota social y de FAPEAS. 5) Designar dos socios para suscribir el acta. El secretario.

3 días - N° 55162 - \$ 573,48 - 10/06/2016 - BOE

ASOCIACIÓN DE CULTURA ITALIANA DANTE ALIGHIERI DE VILLA MARIA

La Asociación de Cultura Italiana Dante Alighieri de Villa María convoca a Asamblea General Or-

dinaria para el día 16 de Junio de 2016 a las 20 horas, en la sede de nuestra institución sita en 25 de Mayo 271 de la ciudad de Villa María Provincia de Córdoba para tratar el siguiente orden del día: 1) Lectura del Acta anterior 2) Lectura y consideración de la Memoria ejercicio 2015, Balance General e Inventario. La Asociación.

3 días - N° 55515 - \$ 304,56 - 10/06/2016 - BOE

COOPERADORA I.P.E.M. 243 "EDUARDO OLIVERA"

Comunica la convocatoria a Asamblea Ordinaria el día 21/06/2016 a las 21 horas en la sede calle Castellanos 450 de la ciudad de Pilar; orden del día: 1- Lectura del acta anterior; 2- Designación de dos socios que suscriban el acta de asamblea; 3- Información de las causas por las que se realiza fuera de término; 4- Consideración de la Memoria, Estados Contables e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas para el ejercicio 2015; 5- Elección de autoridades para la Comisión Directiva y Revisora de Cuentas para los cargos y mandatos establecidos en el Estatuto vigente.

2 días - N° 55638 - \$ 310,32 - 13/06/2016 - BOE

CONGREGACIÓN EVANGÉLICA DE CALAMUCHITA

Villa General Belgrano, Mayo 2016. Sres. Administradores del Boletín Oficial. Se fija como fecha para la Asamblea General Ordinaria de la Congregación Evangélica de Calamuchita, correspondiente al ejercicio 2015, el día sábado 2 de julio de 2016 a las 16 horas en sede de Avda. San Martín 330 de Villa General Belgrano, para tratar la siguiente: ORDEN DEL DÍA: 1.- Motivo por el cual se convoca a Asamblea fuera de término. 2.- Designación de dos socios para firmar el acta de Asamblea junto al Presidente y Secretario.- 3.- Aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio 01/01/15 al 31/12/15. 4.- Informe del Revisor de Cuentas.- 5.- Renovación parcial de la Comisión Directiva: Cargos a renovar: Presidente (2 años) - Tesorero (2 años) - Un Vocal titular (2 años) - Dos vocales suplentes (1 año) - Revisor de Cuentas titular (1 año) Revisor de Cuentas suplente (1 año) - Cristian H. Foege - Gerardo A Junge - Secretario - Presidente.

3 días - N° 55739 - \$ 887,76 - 10/06/2016 - BOE

ACSIPCO

La Asociación de Clínicas, Sanatorios e Instituciones Psiquiátricas de la Provincia de Córdoba, convoca a Asamblea General Ordinaria para el

día 30 de junio de 2016, a las 10 Hs., en la Sede Social de la Asociación de Clínicas Sanatorios e Instituciones Psiquiátricas de la Provincia de Córdoba, sita en calle 27 de abril n° 664 – 1° piso “B”, de la Ciudad de Córdoba, para tratar el siguiente Orden del Día: 1º) Elección de dos (2) asambleístas para firmar el Acta.- 2º) Explicación de las causas que motivaron la realización de la Asamblea fuera de término.- 3º) Lectura y aprobación de la Memoria, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, Balance General y Estado de Recursos y Gastos para el Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2015.- 4º) Aprobación de los montos impuestos por la Comisión Directiva para Cuota Social y Aportes para Gastos Administrativos.

3 días - N° 55975 - \$ 785,16 - 10/06/2016 - BOE

CLUB CAZADORES Y PESCADORES COLON COLONIA CAROYA

Convocase a Asamblea General Ordinaria, el 29/06/2016 a las 21 hs en sede social ubicada en Calle 160 Lote 109 fracción D de la localidad de Colonia Caroya. Orden del día: 1) Lectura del acta de la Asamblea Anterior. 2) Consideración de memoria, balance general, cuadro de recursos y gastos y anexos e informe de la C. Revisora de Cuentas al 28/02/2016. 3) Renovación parcial de la C. Directiva y de la C. R. de Cuentas. Vicepresidente, Prosecretario, Protesorero y 2 Vocales titulares por dos años. 3 Vocales suplentes, 3 revisores de cuenta titulares y un revisor de cuenta suplente por un año. El secretario.

3 días - N° 56004 - \$ 501,12 - 10/06/2016 - BOE

AGRUPACION AMIGOS DON BOSCO, ASOCIACIÓN CIVIL

Por la presente se Convoca a Asamblea General Ordinaria, de la asociación civil AGRUPACION AMIGOS DON BOSCO, la que se decide efectuar con fecha 01 de Julio de 2016 a las 21 horas, en Club Atlético Tiro Federal sito en calle Pedro Ortiz 754, Cosquín, Córdoba, para tratar el siguiente Orden del día: 1.- Designación de dos (2) socios para firmar el acta. 2.- Lectura y consideración de los Estados de Situación Patrimonial, Cuadros de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estados de flujo de Efectivo, Memorias, Informes de Revisores de Cuentas, Informes de Contador Público por el Ejercicio n°1 cerrado el 31/03/2015 y el Ejercicio n°2 cerrado el 31/03/2016.- 3.- Elección de Autoridades, designando: Presidente, Vicepresidente, Secretario, Prosecretario, Tesorero, Protesorero, tres (3) Vocales titulares y dos (2) vocales suplentes para la comisión directiva, dos

(2) miembros titulares y un (1) suplente para la Comisión Revisora de Cuentas. El mandato de todos será por dos ejercicios. 4.- Consideración de porcentaje de cuotas sociales destinado a capitalización.

3 días - N° 56057 - \$ 1114,56 - 13/06/2016 - BOE

ASOCIACION CIVIL ESCUELA DE BELLAS ARTES LINO ENEA SPILIMBERGO

Convocase a Sres. Asociados a Asamblea Ordinaria el día 23/06/2016 a las 20hs. en el local de la Esc; sito Int. de Buono y San Pedro de Rio Tercero.- Orden del Día: 1) Lectura acta asamblea anterior. 2) Consideración Memoria, Balance, Cuadro Demostrativo e Informe C.R.C. ejercicio/15. 3) Ratificar lo actuado por la C.D. y lo resuelto en la asamblea del 02/06/2015. 4) Renovación parcial de la C.D. 5) Informar las causas por la que no se realizo la Asamblea dentro de los términos estatutarios. 6) Elección de dos miembros para firmar el acta.

3 días - N° 56227 - \$ 1132,80 - 13/06/2016 - BOE

ASOCIACION EMPRESARIA HOTELERA GASTRONOMICA DE CALAMUCHITA

Convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 06 de Julio de 2016 a partir de las 16:00hs. en Av. Las Magnolias 456 PH 9 Y PH 10 de Villa General Belgrano a efectos de tratar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos socios presentes, para suscribir el Acta de Asamblea, 2) Consideración de la Memoria, Balance y Estado Contable e informe de la Comisión Revisora de Cuentas, por el ejercicio fenecido al 31 de Marzo de 2016, 3) Elección del Consejo Ejecutivo y de la Comisión Fiscalizadora en los términos del art. 24 del Estatuto Social, para el período de 2 años. Ana María Czernes de Rothe – Presidente - Horacio Bruno – Secretario -

1 día - N° 56407 - \$ 181,44 - 10/06/2016 - BOE

COOPERATIVA DE AGUA POTABLE, OTROS SERVICIOS PÚBLICOS Y VIVIENDA DE VILLA NUEVA LIMITADA

COOPERATIVA DE AGUA POTABLE, OTROS SERVICIOS PÚBLICOS Y VIVIENDA DE VILLA NUEVA LIMITADA. CONVOCATORIA: Por resolución del Consejo de Administración de la Cooperativa de Agua Potable, Otros Servicios Públicos y Vivienda de Villa Nueva Limitada, se convoca a los señores asociados para la realización de la Asamblea General Ordinaria, el día 28 de junio de 2016, a las 19.30 horas, en el local del Sindicato de la Alimentación, sito en calle Comercio esquina Leandro N. Alem de la ciudad

de Villa Nueva, para dar tratamiento al siguiente ORDEN DEL DÍA: 1) Designación de 2 (dos) asociados para firmar el acta con el Presidente y Secretario. 2) Explicación por la realización de Asamblea fuera de término. 3) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Anexos y Notas, e Informes del Síndico y el Auditor, correspondientes al Ejercicio n° 45, cerrado el 31 de Diciembre de 2015. 4) Consideración del Proyecto de Reglamento de los Servicios de Provisión de Agua Potable y Desagües Cloacales para la Ciudad de Villa Nueva. 5) Elección de tres asociados para conformar la Mesa o Junta Escrutadora. 6) Renovación parcial de Consejeros y Síndicos; a) Elección de Junta Escrutadora, b) Elección de 3 (tres) Consejeros Titulares, c) Elección de 3 (tres) Consejeros Suplentes, d) Elección de 1 (uno) Síndico Titular y 1 (uno) Síndico Suplente. La documentación se encuentra a disposición de los asociados en las oficinas de la Cooperativa, a partir del día 13 de junio de 2016. (Art. N° 31 del Estatuto). El plazo para la presentación de listas para la elección de Consejeros y Síndicos vence el día 17 de junio de 2016 a las 13 horas, en las oficinas de la Cooperativa. (Art. n° 80 del Estatuto). Las asambleas se realizarán válidamente sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiese reunido la mitad más uno de los asociados. (Art. N° 32 del Estatuto). Víctor Grosso - Sergio Pons - Secretario - Presidente.

3 días - N° 56518 - \$ 5034,60 - 13/06/2016 - BOE

PROSAN PSLV SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca a los señores accionistas de PROSAN PSLV SOCIEDAD ANÓNIMA a Asamblea General Ordinaria - Extraordinaria a celebrarse el día 27 de junio de 2016 a las 11 horas en primera convocatoria, y a las 12 horas en segundo llamado, en la sede social de calle 9 de Julio N° 691, 1º Piso, Oficina A de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina, a fin de tratar el siguiente Orden del Día: 1º) Designación de dos accionistas para que suscriban el acta de asamblea; 2º) Tratamiento de las razones por las cuales se consideran los Estados Contables fuera del plazo establecido en el art. 234 de la Ley General de Sociedades 19.550, t.o. 1984; 3º) Consideración de los documentos que prescribe el art. 234, inc. 1º de la Ley General de Sociedades 19.550, t.o. 1984, correspondientes al Ejercicio Económico N° 8, iniciado con fecha 1º de enero de 2015 y finalizado el 31 de diciembre de 2015; 4º) Destino de los resultados del ejercicio; 5º) Remuneración al Directorio; 6º) Gestión del Directorio por su actuación

en el período bajo análisis; 7º) Análisis de los escenarios y proyecciones de la actividad de la sociedad. Acciones a seguir; 8º) Autorizaciones para realizar los trámites pertinentes por ante la Dirección de Inspección de Personas Jurídicas. Nota: Se comunica a los señores accionistas que: (i) Para participar de la misma deberán dar cumplimiento a las disposiciones legales y estatutarias vigentes, cerrando el libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas Generales el día 21 de junio de 2016 a las 18 horas; y (ii) Documentación a considerar a su disposición. El Presidente.-

5 días - N° 55295 - \$ 2674,80 - 10/06/2016 - BOE

ASOCIACIÓN TERRAZAS DE LA ESTANZUELA S.A.

LA CALERA

De conformidad con lo resuelto en Acta de Directorio de fecha 26 de Mayo de 2016 y según lo dispuesto por el Art. 237 de la Ley 19.550, se convoca a los Señores accionistas de "Asociación Terrazas de La Estanzuela S.A" a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 24 de Junio de 2016 a las 17.30 horas, y en segunda convocatoria a las 18:30 horas, a celebrarse en el quincho La Cava (Área Recreativa) identificado como lote 36 mza 224 de Barrio La Estanzuela de la localidad de La Calera para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos (2) accionistas para que, juntamente con el Presidente, suscriban el Acta de Asamblea. 2) Consideración y aprobación de la documentación prevista en el Art. 234 Inc. 1º de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de Diciembre de 2015. 3) Consideración de la gestión del Directorio durante el ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2015. 4) Consideración de los resultados del Ejercicio y su destino. Se recuerda a los Sres. Accionistas que aquellos que decidan actuar a través de representantes, éstos deberán acreditar dicho carácter mediante la correspondiente carta poder dirigida al Directorio y habiendo cumplido con el deber de comunicar formalmente su asistencia con una antelación de tres días hábiles a la fecha fijada, obligación que surge del art. 239 de la Ley 19550 y que alcanza a todos aquellos accionistas que quieran formar parte activa de las decisiones sociales que se resuelvan durante la sesión de la Asamblea. Se informa a los Sres. Accionistas que se encuentra a disposición tanto en la sede social como en las oficinas de la Administración Depetris (Av. Olmos 111, Piso 2, Oficina 3) la documentación correspondiente al Art. 234 Inc. 1 de la Ley 19.550 (Memoria, Balance y Estado

de Resultados), y demás información relativa a los puntos del orden del día de esta Asamblea, conforme lo previsto por el art. 67 de la Ley de Sociedades Comerciales. El Presidente.

5 días - N° 55650 - \$ 3306,60 - 13/06/2016 - BOE

ASOCIACIÓN COUNTRY COSTA VERDE S.A

El Directorio de Asociación Country Costa Verde S.A. convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 28.6.2016 en domicilio social Av. Piamonte 5750 Lote 106 Mz. 41 ciudad y Pcia de Córdoba en 1º convocatoria a las 19 Hs y en 2º convocatoria a las 20 Hs, a fin de dar tratamiento al siguiente orden del día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta, 2) Ratificación de Asamblea Ordinaria de fecha 27/5/2006, 15/10/2010, 23/05/2013 y Acta de Directorio de fecha 11/04/16. Subsanación de observaciones; 3) Consideración de información prevista en artículo 234, inc. a) LGS, por los ejercicios cerrados al 31/12/2012, 31/12/2013 y 31/12/2014. 4) Consideración de la gestión de Directores y Síndicos durante los ejercicios mencionados. 5) Designación de Autoridades y Síndicos por un nuevo periodo.

5 días - N° 55673 - \$ 2619,80 - 10/06/2016 - BOE

CENTRO COMERCIAL INDUSTRIAL, DE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS VILLA NUEVA

VILLA NUEVA

El Centro Comercial Industrial, de Producción y Servicios Villa Nueva (C.C.I.P. y S.V.N.) cita a todos sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 04 de Julio de 2016, a las 21 hs. en primer convocatoria y 21:30 hs en segunda convocatoria, en su sede social sita en Av. Carranza Nro. 937 de la ciudad de Villa Nueva - Cba.-, a los fines de tratar el siguiente Orden del Día: 1. Designación de dos socios para firmar el acta.- 2. Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos y Estados Contables del periodo 2014 (Iniciado el 01/01/2014 y Finalizado el 31/12/2014) Ejercicio Económico N° 13.- 3. Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos y Estados Contables del periodo 2015 (Iniciado el 01/01/2015 y Finalizado el 31/12/2015) Ejercicio Económico N° 14.- 4. Lectura, consideración y aprobación de informes del Órgano de Fiscalización correspondiente a los periodos 2014 y 2015.- Se hace saber a todos los asociados que -de acuerdo a lo dispuesto en el Estatuto Social- se encuentran a su disposición en la sede social los padro-

nes actualizados, la memoria, balance general, inventario, cuenta de gastos y recursos e informe del Órgano de Fiscalización, todo correspondiente a los periodos 2014 y 2015.- La comisión Directiva del Centro Comercial, Industrial, de Producción y Servicios de Villa Nueva.

3 días - N° 55854 - \$ 1414,80 - 13/06/2016 - BOE

ASOCIACION DE CLINICAS Y SANATORIOS DEL OESTE

CONVOCA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA de todas sus afiliadas, que tendrá lugar el día 30 de junio de 2016 a las 11 horas, en la sede de la asociación, sita en Av. Hipólito Yrigoyen n° 433 de la ciudad de Córdoba y para tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA: 1) Memoria, Balance General, Balance de Gastos e Inventario correspondientes a los ejercicios 2014 y 2015 junto con el Informe de la Comisión Revisora de Cuentas. 2) Explicación a la asamblea de los motivos por los que se convocó el acto asambleario fuera del período estatutario; 3) Elección de autoridades por un nuevo período de dos ejercicios; 4) Designación de dos miembros presentes para suscribir el acta respectiva.-

3 días - N° 55932 - \$ 574,56 - 10/06/2016 - BOE

MORTEROS

CITACION A ASAMBLEA

Nueva convocatoria a Asamblea general ordinaria para el día 30/06/2016, hora 21, local sito en Bv. Irigoyen 848-Morteros-Cba.-ORDEN DEL DIA: 1.Designación de dos asociados para firmar el Acta junto al presidente y secretario.- 2.Consideración de la Memoria y Balance del período estatutario 2011/2012- 2012/2013-2013/2014-2014/2015 y del informe de la comisión fiscalizadora de los ejercicios respectivos.- 3. Renovación de autoridades.- 4. Designación de tres asociados para conformación de Junta electoral.- 5.Consideración de adecuación cuotas sociales y retención sobre pagos de obras sociales a los profesionales médicos para recupero de gastos administrativos.- 6.Razón por la cual se convoca a asamblea general ordinaria fuera de término.-

3 días - N° 55940 - \$ 649,08 - 10/06/2016 - BOE

CAMARA DE TURISMO CINEGETICO DE CORDOBA

La Cámara de Turismo Cinegético de Córdoba, convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de junio del año 2016, a las 10,00 horas en su sede social sito en calle

Belgrano N° 124, 1º piso de la ciudad de Córdoba, para considerar el siguiente orden del día: 1º) Lectura del Acta anterior. 2º) Causas de convocatoria a Asamblea fuera de término. 3º) Consideración de la Memoria, Balance General e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas de los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de los años 2011, 2012, 2013, 2014 y 2015. 4º) Elección de Autoridades. 5º) Designación de apoderados. 6º) Designación de dos socios para firmar el Acta de Asamblea. Fdo.: Octavio Crespo-Presidente; Alejandro Hayes Coni-Secretario.

3 días - N° 55996 - \$ 642,60 - 10/06/2016 - BOE

VICUÑA AUSTRAL S.A.

Se convoca a los Sres. Accionistas de "VICUÑA AUSTRAL S.A." a la Asamblea Ordinaria de Accionistas para el día 30 de Junio de 2016 a las 10:00 horas, en primera convocatoria y una hora después en segunda convocatoria, en la sede social de calle Calingasta N° 5550, Bº Deán Funes de la ciudad de Córdoba, para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos accionistas para que procedan a suscribir el acta de asamblea; 2) Consideración de los documentos exigidos por el inc. 1) del artículo 234 de la Ley General de Sociedades N° 19.550 correspondiente al ejercicio económico-financiero N° 12 cerrado el 31 de octubre de 2014 y al ejercicio económico-financiero N° 13 cerrado el 31 de octubre de 2015; 3) Distribución de las utilidades de los ejercicios referenciados; 4) Remuneración del Directorio –art. 261- de la Ley General de Sociedades N° 19.550; 5) Consideración de la Gestión del Directorio; 6) Fijación del número de miembros que integra el Directorio y elección de los mismos por el término estatutario; 7) Elección de Síndico Titular y Suplente. Se informa a los Sres. Accionistas que se encuentra a su disposición en la sede social, copia de la documentación necesaria para tratar los ejercicios económicos – financieros referenciados. Se hace saber que para asistir a la asamblea, los Sres. Accionistas deberán depositar en la sede social sus acciones comunicando su asistencia, hasta el día 24 de junio de 2016 inclusive de 08:00 hs. a 12:00 horas. Fdo.: Pablo Alberto Lábaque –Presidente del Directorio-.

5 días - N° 56177 - \$ 4879 - 14/06/2016 - BOE

JUAN B. ETCHEGOYHEN S.A.

Llácese en primera y segunda convocatoria a los señores accionistas de JUAN B ETCHEGOYHEN S.A. a la Asamblea General Ordina-

ria para el día 25 de junio de 2016 a las 15:30 horas. La segunda convocatoria se celebrará una hora después de la fijada para la primera. Ambas convocatorias se celebrarán en la sede social de Italó, Casco Estancia "La Loma Alta", Departamento General Roca, Provincia de Córdoba, para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta; 2) Consideración de la oferta para arrendar el campo acompañada por María Inés Brito. Se recuerda a los señores accionistas que hasta el día 21 de junio de 2016 podrán depositar sus acciones para poder concurrir a la Asamblea (art. 238 Ley 19550). Italó, 28 de Mayo de 2016. El Directorio María Irene Brito DNI N° 12.548.705 Presidente JUAN B. ETCHEGOYHEN S.A.

5 días - N° 56234 - \$ 1281,60 - 13/06/2016 - BOE

ASOCIACIÓN CORDOBESA DE AGENTES DE CARGA

La Asociación Cordobesa de Agentes de Carga (ACAC) convoca a ASAMBLEA ORDINARIA, a llevarse a cabo en el domicilio de la entidad sito Avda. Maipú n° 177, cuarto piso, departamento "D" de ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina, el día jueves siete de julio del año dos mil dieciséis a las doce y treinta horas y de no conseguir quórum legal, el mismo día a las trece horas, de acuerdo al art. 42 de los Estatutos, a los fines de tratar el siguiente Orden del Día: 1- Designación de dos (2) socios para firmar el Acta de Asamblea, junto con el Presidente y la Secretaria. 2- Causales por las cuales no se realiza la Asamblea en término. 3- Memoria del Presidente en relación a los ejercicios cerrados al al 31/12/2011 (N° 06), al 31/12/2012 (N° 07), al 31/12/2013 (N° 08), al 31/12/2014 (N° 09) y al 31/12/2015 (N° 10). 4- Consideración del Estado de Situación Patrimonial, de Recursos y Gastos y de Evolución del Patrimonio Neto, correspondientes a los ejercicios cerrados al al 31/12/2011 (N° 06), al 31/12/2012 (N° 07), al 31/12/2013 (N° 08), al 31/12/2014 (N° 09) y al 31/12/2015 (N° 10). 5- Informes de la Comisión Revisora de Cuentas en relación a los ejercicios cerrados al al 31/12/2011 (N° 06), al 31/12/2012 (N° 07), al 31/12/2013 (N° 08), al 31/12/2014 (N° 09) y al 31/12/2015 (N° 10). 6- Integración de la Comisión Directiva y Revisores de Cuentas con la elección de: Un (1) Presidente por dos (2) años; Un (1) Secretario por dos (2) años; Un (1) Tesorero por dos (2) años; Un (1) Vocal por dos (2) años; Un (1) Revisor de Cuentas Titular por dos (2) años; Un (1) Revisor de Cuentas Suplente por dos (2) años.

1 día - N° 56237 - \$ 568,08 - 10/06/2016 - BOE

ASOCIADOS DE CENTRO RECREATIVO

HERNANDO

A realizarse Colón N° 69 de la ciudad de Hernando, el 01 de julio de 2016- 20:00 hs. ORDEN DEL DIA: 1- Designación de dos socios presentes para firmar el Acta de la Asamblea. 2- Autorizar al Presidente, Sr. Garetto, Nelter, por simple mayoría de votos (de acuerdo al Art. 60 del Estatuto Social), a realizar la venta del terreno que la institución posee en la localidad de Pampayasta Sud.

3 días - N° 56329 - \$ 761,64 - 13/06/2016 - BOE

FONDOS DE COMERCIO

En cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 de la ley 11.867 se informa la siguiente transferencia de fondo de comercio, como aporte a la sociedad cecionaria en los términos del art. 44 de la ley 19.550. CEDENTES: RUIS SMANIA, Marcelo Alejandro, D.N.I.: 14.580.110 y HARBERING María Magdalena, D.N.I.: 18.504.876, ambos con domicilio en Bv. Atlántico Sur N° 4938 de la Ciudad de Córdoba. CESIONARIO: FORQUIM ARGENTINA S.A. (EN FORMACION) C.U.I.T.: 30-71494203-0, con domicilio en Bv. De los Latinos N° 6924 de la Ciudad de Córdoba de la Ciudad de Córdoba. CLASE DE NEGOCIO: Elaboración y comercialización de productos químicos, denominado FORQUIM ARGENTINA, ubicado en calle Bv. De los Latinos N° 6924 de la Ciudad de Córdoba. PASIVO: a cargo del cesionario. OPOSICIONES: Por el término de ley ante el Lic. Y C.P. Walter R. Galanti, M.P.: 10-1488-0 en calle Luis de Tejada 3933 – PB – Bº Cerro de las Rosas, Córdoba.

5 días - N° 55742 - \$ 1400,40 - 14/06/2016 - BOE

CRISTIAN DARIO ZANELLI, DNI. 20.996.635, domiciliado en calle Gral. Bustos N° 468 de la Ciudad de Córdoba, vende, cede y transfiere a NADIA STEFANIA HERRERA, DNI. 32.238.625, con domicilio en calle Cabo Maldonado 235 de Barrio Inaudi de ésta Provincia de Córdoba, el comercio denominado BURSÁTIL RESTO BAR & CAFÉ, sito en calle Ituzaingò N° 95 - Centro - de la Ciudad de Córdoba.- Incluye muebles y útiles, libre de pasivo y personal.- Oposiciones a la Dra. Magdalena Inés Inaudi, con domicilio en Duarte Quirós 651 – 2do. "D"-Córdoba

5 días - N° 55816 - \$ 712,80 - 14/06/2016 - BOE

Córdoba, Vendedor: LIU ZENGMEI, CUIT 20-94026641-7, domicilio Av. Maestro Vidal n° 523, Cba. Comprador: HUAJUAN YAN, CUIT 27-95523119-3, domicilio: Colón n° 82 Pozo del

Molle, Departamento Río Segundo, Provincia de Córdoba. Objeto: Transferencia Fondo de Comercio de Supermercado ubicado en Maestro Vidal n° 550, Alto Alberdi, Córdoba. Pasivo: a cargo del vendedor. Oposiciones: Contador Público Héctor Ayala, domicilio: Valladolid 1662 B° Maipú, Cba. Lunes a Viernes 09:00 a 13:00 hs.

5 días - N° 55952 - \$ 1541,40 - 13/06/2016 - BOE

NOTIFICACIONES

CAJA DE PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL DE ABOGADOS Y PROCURADORES DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Acta N° 150 de fecha 1/04/2016, en Asamblea Ordinaria de los Representantes de los Colegios de Abogados y de los afiliados jubilados, se aprobó: RESOLUCIÓN N° 44858. CÓRDOBA, 11 de marzo de 2016.- VISTO: La Resolución n° 44522 de fecha 1 de diciembre de 2015 referida al Plan de Inversiones, el que fuera aprobado por Asamblea Ordinaria n° 149 del 18 de diciembre de 2015 (punto 6°).- Y CONSIDERANDO: Que aprobado el Plan de Inversiones por Asamblea Ordinaria n° 149 del 18/12/2015 (punto 6°), corresponde, según lo prescripto por el art. 32 de la Ley 6468, T.O. Ley 8404, dictar reglamento en el caso de los préstamos sociales previstos en el art. 29 incs. a), b) y d), con especificación de monto, plazo, forma de pago, capital e intereses, demás condiciones para otorgarlo y otras estipulaciones contractuales imprescindibles que garanticen una ordenada amortización y razonable rentabilidad.- Atento la normativa citada y conforme a las facultades otorgadas por los arts. 10 incs. a), b) y j), y los arts. 29 incs. a, b y d, 30 y 32 de la Ley 6468 (T.O. L. 8404), EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CAJA DE PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL DE ABOGADOS Y PROCURADORES DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA, RESUELVE: I) Establécese, para la operatoria de la Resolución n° 44522 (01/12/2015), que integra la presente, y referido a PRÉSTAMOS SOCIALES, de los previstos en el art. 29 incs. a, b, d (en este último inciso sólo será para préstamos con garantía personal), tanto CON GARANTÍA REAL, como CON GARANTÍA PERSONAL, el siguiente reglamento: TITULO I: CONDICIONES GENERALES, COMUNES A LAS LÍNEAS CREDITICIAS PARA AFILIADOS ACTIVOS, JUBILADOS, PENSIONADOS Y EMPLEADOS: Artículo 1: En todos aquellos aspectos no normados en forma específica en los Títulos II a VIII de la presente Resolución, serán de aplicación las disposiciones del presente Título I.- Solicitantes: Artículo 2: Para acceder a un préstamo, los solicitantes de-

berán: a) En el caso de afiliados en actividad: acreditar tres años de afiliación a esta Caja, salvo los comprendidos en el Título VI. b) Estar al día en el cumplimiento de sus obligaciones con esta Caja devengadas hasta el mes inmediato anterior a la liquidación del préstamo ó (y) haber mantenido regularidad en el pago de aquellas. c) No estar informados por el Banco Central de la República Argentina como deudores en mora, ni estar inhabilitados. Esta condición se hace extensiva a sus cónyuges para el caso de considerarse los ingresos de éstos. d) Tener una relación cuota/ingresos conforme lo determine el Consejo de Administración, pudiendo computar los ingresos del cónyuge, quien deberá cumplir con iguales requisitos que el solicitante, de corresponder. A fin de evaluar la suficiencia de los ingresos, la Caja podrá considerar otros aspectos, tales como antigüedad en las actividades generadoras de ingresos y otras obligaciones por él contraídas. e) Cumplimentar los requisitos que para cada caso disponga la Caja, además de los fijados por el presente.- Artículo 3: En caso de tener en cuenta los ingresos del cónyuge para el otorgamiento del préstamo, éste deberá obligarse mancomunada y solidariamente al pago de la deuda y a todas las obligaciones emergentes del contrato crediticio.- Codeudores y Garantías: Artículo 4: Los codeudores afiliados deberán reunir idénticos requisitos a los establecidos para los solicitantes. Artículo 5: Los codeudores no afiliados deberán reunir los siguientes requisitos: a) Los fijados en los incisos c), d) y e) del artículo segundo del presente Título. b) Adjuntar las constancias de pago de aportes previsionales, impuestos y/o tasas que la Caja exija.- Tasa de interés compensatorio y punitivo – Sistema de Amortización: Artículo 6: Las tasas de interés compensatorias efectivas mensuales se aplicarán sobre saldos adeudados mediante el método de amortización francés. En caso de cancelaciones totales o parciales anticipadas, se aplicarán proporcionalmente considerando las fechas de pago. Las tasas de interés serán variables, las que serán determinadas por el Consejo de Administración. Dichas tasas tendrán como tope la tasa de interés por depósitos a plazo fijo de más de un millón de pesos pagadas por bancos privados en operaciones de 30 a 35 días de plazo, según relevamiento efectuado por el Banco Central de la República Argentina, (Ref. BADLAR) más un adicional fijo de veintiún enteros con sesenta centésimos por ciento (21,60%) nominal anual.- Artículo 7: En caso que la tasa de interés BADLAR referida en el artículo anterior no fuera publicada por el Banco Central de la República Argentina, en su lugar se utilizará la tasa de interés pasiva en Pesos que para opera-

ciones de plazo fijo bancario a treinta días fije el Banco de la Nación Argentina, publicada en medios masivos de comunicación especializados en el tema, a elección de la Caja.- Artículo 8: Las tasas de intereses punitivos por pagos fuera de término serán equivalentes a las tasas de interés compensatorio vigentes incrementadas en un cincuenta por ciento (50%), aplicándose sobre el monto de las cuotas adeudadas en forma proporcional a los días de mora.- Cancelación parcial: Artículo 9: La Caja queda facultada para aceptar pagos parciales anticipados, los que serán descontados del saldo de capital adeudado a dicho momento, pudiéndose recalcularse el plan de forma tal que: a) con un importe de cuota equivalente al vigente al momento de realizar el anticipo se reduzca el plazo de cancelación, o b) con el mismo plazo de pago se reduzca el importe de las cuotas restantes.- Artículo 10: La Caja queda facultada para aceptar pagos parciales de cuotas vencidas, cuyos importes se imputarán a las que tengan mayor antigüedad en el siguiente orden: gastos y seguros, intereses punitivos, moratorios, compensatorios y por último capital. Gastos y Seguros: Artículo 11: Los gastos y honorarios que genere por cualquier concepto el contrato de mutuo, estarán a cargo del solicitante. Asimismo serán a su cargo los que se originen durante la vigencia del mismo.- Artículo 12: La Caja contratará: a) un seguro de vida que cubra el riesgo de muerte del solicitante para los préstamos con garantía personal, y b) un seguro que cubra el riesgo de incendio de la edificación de los inmuebles hipotecados para los préstamos con garantía real, pudiendo además contratar un seguro de vida. En todos los casos, los costos estarán a cargo de los solicitantes, pudiendo ser incluidos para su cobro en el valor de cada cuota. En caso de que la compañía aseguradora no cubra el riesgo de muerte o enfermedad, la Caja decidirá las garantías que estime conveniente. Vencimiento de cuotas: Artículo 13: El vencimiento de las cuotas operará el día quince de cada mes. Para los créditos que se liquiden hasta las fechas indicadas en el párrafo precedente, la primera cuota vencerá en el mes inmediato siguiente al de la liquidación; los que se liquiden con posterioridad y hasta fin de mes, la primera cuota vencerá el mes subsiguiente. Las restantes cuotas vencerán en los meses sucesivos. Si el día de vencimiento fuere inhábil, el vencimiento se trasladará al día hábil inmediato posterior. Para el supuesto que los pagos de las cuotas se efectuaran con posterioridad a los plazos estipulados, todos los intereses y gastos se devengarán a partir del día inmediato posterior a las fechas de vencimiento. En los casos que entre la fecha de liquidación del crédito y el venci-

miento de la primera cuota exista un lapso que exceda al mes, los intereses proporcionales a los días excedentes se incluirán junto con la primera cuota.- Causales de Caducidad: Artículo 14: Los préstamos podrán considerarse de plazo vencido, sin necesidad de interpelación de pago de ninguna naturaleza, y por lo tanto podrán ser exigibles judicialmente el saldo, los intereses, gastos y costas, cuando mediare alguna de las siguientes circunstancias: a) Cuando se adeudaran dos cuotas sucesivas o alternadas o la última. b) Cuando se produjere la desafiliación a la Caja del deudor, cualquiera fuere el motivo que la originara. c) Cuando se concursaren o fuesen declarados en quiebra los deudores y/o demás obligados. d) Cuando los deudores y/o demás obligados faltaren a sabiendas a la verdad, alterando datos, o informes, suministrando falsas informaciones, con el fin de obtener el préstamo, el cual de otra manera no se hubiera acordado o su monto hubiera sido menor. e) En los casos de créditos hipotecarios, cuando se enajenaran los inmuebles gravados sin el consentimiento previo, expreso y por escrito de la Caja; f) Cuando se constituyeran sobre los bienes gravados otros gravámenes, cualquiera fuere su naturaleza, sin previo consentimiento de la Caja, o se embargaran o se ejecutaran por terceros; g) Cuando se efectuaran actos o celebraran contratos que perjudiquen o desvaloricen la garantía real constituida a favor de la Caja, o que dificultaren su liquidación; h) Cuando no se prestara debido cuidado y conservación a los bienes gravados y éstos sufrieran por tal causa y a juicio de la Caja, una disminución apreciable en su valor; i) Cuando no se comuniquen a la Caja de inmediato cualquier hecho o daño que afecte a los bienes gravados, especialmente cuando menoscabe o prive su posesión material, a fin de que la Institución si lo considera conveniente, tome participación en los juicios pertinentes, por sí o en representación del mutuario; j) Cuando en los inmuebles gravados se desarrollaren actividades ilícitas o contrarias a la moral y a las buenas costumbres; k) Cuando no se mantengan abonados al día los impuestos, tasas, servicios y contribuciones correspondientes a los bienes gravados; l) En el caso de los empleados cuando éstos cesaren en su actividad por cualquier motivo.- Artículo 15: Si por las circunstancias enunciadas en el artículo anterior los préstamos se considerasen de plazo vencido, la Caja podrá exigir judicialmente el pago del saldo, los intereses, gastos y/o costas y en el caso de préstamos con garantía real, la Caja podrá ejercer las facultades mencionadas o solicitar la venta judicial de los inmuebles hipotecados. También podrá informar sobre el incumplimiento de los deudores y/o demás obligados a los sistemas de seguimiento de morosos que se estimen convenientes.- Tramitación y Aprobación: Artículo 16: La resolución de las solicitudes estará a cargo del Consejo de Administración, el que sin necesidad de expresión de causa podrá denegar aquellas que a su criterio no ofrezcan condiciones de cobrabilidad adecuadas, quedando facultado para aprobarlas por montos inferiores o plazos distintos a los solicitados de acuerdo a la calificación de los antecedentes.- Refinanciamientos: Artículo 17: Las solicitudes de refinanciación estarán sujetas a las condiciones que establezca el Consejo de Administración para cada caso particular, luego de su evaluación pormenorizada en función de antecedentes de pago, patrimonio y otros elementos de juicio que avalen tal determinación. Artículo 18: En todos los casos, los solicitantes deberán suscribir un ejemplar de la presente Resolución, en prueba de conocimiento y conformidad. Artículo 19: De igual modo, el Consejo de Administración queda facultado para fijar la modalidad de percepción de las cuotas. TITULO II: PRESTAMOS A AFILIADOS ACTIVOS: A- PRÉSTAMOS CON GARANTÍA REAL (Hipotecaria): Solicitantes: Artículo 1: Podrán acceder a esta línea crediticia los afiliados activos, para la adquisición, construcción, ampliación o refacción de la vivienda y/o local propios para la actividad profesional o para sustituir hipotecas que los graven. Montos a otorgar: Artículo 2: Los préstamos serán otorgados en la moneda de curso legal en el País, y sus importes máximos, incluidas las sucesivas ampliaciones que pudieran aprobarse, no podrán superar el sesenta por ciento (60 %) de la valuación que realice la Caja sobre las propiedades ofrecidas en garantía o el importe de hasta Setenta (70) haberes jubilatorios básicos, considerando siempre el menor. Tasa de interés compensatorio – Plazos de cancelación. Artículo 3: Fíjense las tasas de interés en dos enteros con cincuenta centésimos por ciento (2,50%) efectivo mensual variable, la que podrá ser modificada por el Consejo de Administración con el tope fijado en el artículo sexto del Título I de la presente. Artículo 4: Los créditos establecidos en el presente Título podrán ser cancelados hasta en ciento veinte (120) cuotas mensuales. Gastos: Artículo 5: Los gastos del perito tasador designado por la Caja para el análisis de otorgamiento de los créditos, estarán a cargo de los solicitantes, quienes a tal fin deberán ingresar los importes resultantes. Artículo 6: Todos los gastos de escrituración de la hipoteca, como los de su cancelación, estarán a cargo de los titulares de los créditos. La Caja designará al Escribano interviniente. Garantía Hipotecaria: Artículo 7: A

los fines de garantizar los préstamos establecidos en el presente Título, se constituirá hipoteca en primer grado sobre uno o más inmuebles ubicados en la Provincia de Córdoba, de propiedad del solicitante, su cónyuge, descendientes o ascendientes en 1er. grado. Artículo 8: Los inmuebles hipotecados podrán ser transferidos solamente con el consentimiento previo, expreso y por escrito de la Caja, quedando subsistente el gravamen sobre los inmuebles y la obligación de los deudores del crédito.- B- PRÉSTAMOS CON GARANTIA PERSONAL: Solicitantes: Artículo 1: Podrán acceder a esta línea crediticia los afiliados activos que reúnan los requisitos fijados en el Título I de la presente. Montos a otorgar: Artículo 2: Los préstamos serán otorgados en la moneda de curso legal en el País, y sus importes máximos no podrán exceder de quince (15) haberes Jubilatorios Ordinarios básicos. Codeudores y Garantías: Artículo 3: En todos los casos se requerirá la presentación de uno o más codeudores, afiliados o terceros, pudiendo la Caja a su exclusivo criterio, exigir otros requisitos. Tasa de interés compensatorio – Plazos de cancelación: Artículo 4: Fíjense las tasas de interés en los siguientes porcentuales, los que podrán ser modificados por el Consejo de Administración con el tope fijado en el artículo sexto del Título I de la presente: a) Créditos con garantía de Afiliados: dos enteros con cuarenta y dos centésimos por ciento (2,42 %) efectivo mensual. b) Créditos con garantía de terceros no Afiliados: dos enteros con cincuenta y ocho centésimos por ciento (2,58 %) efectivo mensual. Artículo 5: Los créditos establecidos en el presente Título podrán ser cancelados hasta en treinta y seis (36) cuotas mensuales. C- PRÉSTAMOS PREMIO AL CUMPLIMIENTO: Solicitantes: Artículo 1: Podrán acceder a esta línea crediticia los afiliados activos que reúnan los siguientes requisitos: a) Haber abonado los aportes previsionales y cuotas del Servicio de Salud Solidario si fueren asociados durante los dos últimos años con una morosidad igual o inferior a treinta días. b) Haber cancelado los créditos tomados con la Caja en los dos últimos años con una morosidad promedio igual o inferior a treinta días. c) Los demás requisitos establecidos para los solicitantes en el Título I de la presente Resolución. En los casos en que el solicitante sea de estado civil casado, se requerirá la firma del cónyuge, pudiendo la Caja exigir otros requisitos. Montos a otorgar: Artículo 2: Los préstamos serán otorgados en la moneda de curso legal en el País y serán de hasta Ocho (8) haberes de Jubilación Ordinaria básica. Tasa de interés compensatorio – Plazos de cancelación: Artículo 3: Fíjase la tasa de interés en dos enteros con diecisiete centésimos por ciento (2,17

%) efectivo mensual, la que podrá ser modificada por el Consejo de Administración con el tope fijado en el artículo sexto del Título I de la presente. Artículo 4: Los créditos establecidos en el presente Título podrán ser cancelados hasta en veinticuatro (24) cuotas mensuales. D- PRÉSTAMOS PARA INICIACIÓN PROFESIONAL: Solicitantes: Artículo 1: Podrán acceder a esta línea crediticia los afiliados activos con menos de tres años de afiliación. Artículo 2: La Caja podrá evaluar el otorgamiento del crédito sin necesidad de acreditar ingresos por parte de los solicitantes, cuando se presenten las garantías suficientes que aseguren su recupero. Montos a otorgar: Artículo 3: Los préstamos serán otorgados en la moneda de curso legal en el País, y sus importes máximos no podrán exceder de Siete (7) haberes jubilatorios básicos. Codeudores y Garantías: Artículo 4: En todos los casos se requerirá la presentación de uno o más codeudores, afiliados o terceros, pudiendo la Caja a su exclusivo criterio exigir otros requisitos. Tasa de interés compensatorio – Plazos de cancelación: Artículo 5: Fíjense las tasas de interés en los siguientes porcentuales, los que podrán ser modificados por el Consejo de Administración con el tope fijado en el artículo sexto del Título I de la presente: a) Créditos con garantía de Afiliados: dos enteros con diecisiete centésimos por ciento (2,17 %) efectivo mensual. b) Créditos con garantía de terceros no afiliados: dos enteros con treinta y tres centésimos por ciento (2,33 %) efectivo mensual. Artículo 6: Los créditos establecidos en el presente Título podrán ser cancelados hasta en treinta y seis (36) cuotas mensuales. TÍTULO III: PRÉSTAMOS A AFILIADOS PASIVOS: Solicitantes: Artículo 1: Podrán acceder a esta línea crediticia los titulares del beneficio de jubilación. Montos a otorgar: Artículo 2: Los préstamos serán otorgados en la moneda de curso legal en el País, y sus importes máximos no podrán exceder de 8 (ocho) haberes de jubilación ordinaria básica.- Codeudores y Garantías: Artículo 3: En todos los casos se requerirá la presentación de uno o más codeudores, afiliados (activos o jubilados), Centro de Abogados y Procuradores Jubilados y/o terceros, pudiendo la Caja exigir otros requisitos. Tasa de interés compensatorio – Plazos de cancelación: Artículo 4: Fíjase la tasa de interés en dos enteros con treinta y tres centésimos por ciento (2,33 %) efectivo mensual, con el tope fijado en el artículo sexto del Título I de la presente. Artículo 5: Los créditos establecidos en el presente Título podrán ser cancelados hasta en veinticuatro (24) cuotas mensuales. Artículo 6: Retención. En la solicitud de estos préstamos, el solicitante y el codeudor deben prestar conformidad para que se les re-

tenga de sus beneficios el importe de las cuotas. Artículo 7: En caso de fallecimiento del solicitante, el préstamo se considerará como de plazo vencido, pudiendo la Caja tomar las medidas necesarias para el recupero del saldo. TITULO IV: PRÉSTAMOS A BENEFICIARIOS DE PENSIÓN: Solicitantes: Artículo 1: Podrán acceder a esta línea crediticia los titulares del beneficio de pensión. Montos a otorgar: Artículo 2: Los préstamos serán otorgados en la moneda de curso legal en el País, Pesos, y sus importes máximos no podrán exceder de ocho (8) haberes de pensión. Codeudores y Garantías: Artículo 3: En todos los casos se requerirá la presentación de uno o más codeudores, afiliados (activos o jubilados), Centro de Abogados y Procuradores Jubilados y/o terceros, pudiendo la Caja exigir otros requisitos. Tasa de interés compensatorio – Plazos de cancelación: Artículo 4: Fíjase la tasa de interés en dos enteros con treinta y tres centésimos por ciento (2,33 %) efectivo mensual, con el tope fijado en el artículo sexto del Título I de la presente. Artículo 5: Los créditos establecidos en el presente Título podrán ser cancelados hasta en veinticuatro (24) cuotas mensuales. Artículo 6: Retención. En la solicitud de estos préstamos, el solicitante y el codeudor deben prestar conformidad para que se les retenga de sus beneficios el importe de las cuotas. Artículo 7: En caso de fallecimiento del solicitante, el préstamo se considerará como de plazo vencido, pudiendo la Caja tomar las medidas necesarias para el recupero del saldo. TITULO V: PRÉSTAMOS POR RAZONES DE SALUD. Solicitantes: Artículo 1: Podrán acceder a esta línea crediticia los afiliados activos, jubilados ordinarios, extraordinarios y pensionados. Codeudores y Garantías: Artículo 2: En todos los casos se requerirá la presentación de uno o más codeudores, afiliados (activos o jubilados), pensionados y/o terceros, pudiendo la Caja a su exclusivo criterio, exigir otros requisitos. Montos a otorgar: Artículo 3: Los préstamos serán otorgados en la moneda de curso legal en el País, y sus importes máximos no podrán exceder de Nueve (9) haberes jubilatorios básicos. Tasa de interés compensatorio – Plazos de cancelación: Artículo 4: Fíjase la tasa de interés en un entero con noventa y dos centésimos por ciento (1,92 %) nominal mensual, la que podrá ser modificada por el Consejo de Administración con el tope fijado en el artículo sexto del Título I de la presente: Artículo 5: Los créditos establecidos en el presente Título podrán ser cancelados hasta en veinticuatro (24) cuotas mensuales. Artículo 6: Para el caso de solicitantes jubilados o pensionados, éstos como sus codeudores deben prestar conformidad para que se les retenga de sus benefi-

cios el importe de las cuotas. Artículo 7: Para el caso de fallecimiento de los solicitantes jubilados o pensionados, el préstamo se considerará como de plazo vencido, pudiendo la Caja tomar las medidas necesarias para el recupero del saldo. TITULO VI: PRÉSTAMOS A EMPLEADOS: Solicitantes: Artículo 1: Podrán acceder a esta línea crediticia los empleados de planta permanente de la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de la Provincia de Córdoba. Montos a otorgar: Artículo 2: Los préstamos serán otorgados en la moneda de curso legal en el País, y sus importes máximos no podrán exceder de Tres (3) haberes básicos del solicitante. En ningún caso el importe de la cuota mensual resultante podrá superar el 25% del haber básico que percibe. Codeudores y Garantías: Artículo 3: En todos los casos se requerirá la presentación de uno o más codeudores empleados de esta Caja, pudiendo ésta a su exclusivo criterio exigir otros requisitos. Tasa de interés compensatorio – Plazos de cancelación: Artículo 4: Fíjense las tasas de interés en dos enteros con cuarenta y dos centésimos (2,42 %) efectivo mensual, la que podrá ser modificada por el Consejo de Administración con el tope fijado en el artículo sexto del Título I de la presente. Artículo 5: Los créditos establecidos en el presente Título podrán ser cancelados hasta en veinticuatro (24) cuotas mensuales. Artículo 6: Retención. En la solicitud de los préstamos, el solicitante y el codeudor deben prestar conformidad para que se les retenga de sus haberes el importe de las cuotas.- TITULO VII: PRÉSTAMOS ESPECIALES: Solicitantes: Artículo 1: La presente línea crediticia será de aplicación para los destinos específicos que determine el Consejo de Administración. Artículo 2: Podrán acceder a esta línea crediticia los afiliados activos, beneficiarios de jubilación y pensión. Codeudores y Garantías: Artículo 3: La Caja podrá requerir la presentación de uno o más codeudores, afiliados (activos o jubilados), Centro de Abogados y Procuradores Jubilados y/o terceros, pudiendo asimismo exigir otros requisitos. Montos a otorgar: Artículo 3: Los préstamos serán otorgados en la moneda de curso legal en el País, y sus importes máximos no podrán exceder de Dos haberes (2) jubilatorios básicos de jubilación ordinaria. Tasa de interés compensatorio – Plazos de cancelación: Artículo 4: Fíjense la tasa de interés en un entero con sesenta y siete por ciento (1,67 %) efectivo mensual, la que podrá ser modificada por el Consejo de Administración con el tope fijado en el artículo sexto del Título I de la presente. Artículo 5: Los créditos establecidos en el presente Título podrán ser cancelados hasta en doce (12) cuotas mensuales. TITULO

VIII: PRÉSTAMOS POR CASOS FORTUITOS O RAZONES DE FUERZA MAYOR. Solicitantes: Artículo 1: Podrán acceder a esta línea crediticia los afiliados activos, jubilados ordinarios, extraordinarios y pensionados, que justifiquen haber sufrido daños generados por hechos o eventos catastróficos, que previa acreditación, ameriten a criterio del H. Consejo de Administración el otorgamiento del crédito. El requisito establecido en el inciso b) del artículo segundo del Título I de las Condiciones Generales, se considerará cumplimentado cuando al afiliado con deuda por aportes mensuales y/o mínimo anual, con anterioridad al otorgamiento de los presentes préstamos le haya sido acordado un plan de facilidades de pago a fin de su regularización. Codeudores y Garantías: Artículo 2: En todos los casos se requerirá la presentación de uno o más codeudores, afiliados (activos o jubilados), pensionados y/o terceros, pudiendo la Caja a su exclusivo criterio, exigir otros requisitos. Montos a otorgar: Artículo 3: Los préstamos serán otorgados en la moneda de curso legal en el País, y sus importes máximos no podrán exceder de Diez (10) haberes jubilatorios básicos. Tasa de interés compensatorio – Plazos de cancelación: Artículo 4: Fijase la tasa de interés en un entero con noventa y dos centésimos por ciento (1,92 %) nominal mensual, la que podrá ser modificada por el Consejo de Administración con el tope fijado e. el artículo sexto del Título I de la presente: Artículo 5: Los créditos establecidos en el presente Título podrán ser cancelados hasta treinta y seis (36) cuotas mensuales. Estos créditos tendrán un plazo de gracia de hasta tres (3) meses para el pago de la primera cuota. Artículo 6: Para el caso de solicitantes jubilados o pensionados, éstos como sus codeudores deben prestar conformidad para que se les retenga de sus beneficios el importe de las cuotas. Artículo 7: Para el caso de fallecimiento de los solicitantes jubilados o pensionados, el préstamo se considerará como de plazo vencido, pudiendo la Caja tomar las medidas necesarias para el recupero del saldo. II) El Consejo de Administración ejerce de modo expreso, exclusivo y excluyente las siguientes facultades, incluidas las implícitas derivadas de sus funciones, a saber: 1) Conceder total o parcialmente o negar el préstamo solicitado; 2) Suspender temporal o definitivamente el otorgamiento de nuevos préstamos; 3) Fijar tasa de interés; 4) Interpretar la presente Resolución, sin apartarse de su espíritu; 5) Determinar los formularios y demás requisitos formales que fueren necesarios para la implementación inmediata de los préstamos que la presente resolución reglamenta. Ordenar y promover de inmediato, la ejecución de los créditos pendien-

tes.- III) No podrán acceder a ninguno de los préstamos establecidos en la presente reglamentación, los miembros del Consejo de Administración, ni sus cónyuges, descendientes, ascendientes y colaterales hasta el 2do. Grado de consanguinidad o afinidad.- IV) Sustituir por la presente las resoluciones reglamentarias de préstamos dictadas con anterioridad. Los préstamos otorgados bajo las resoluciones sustituidas, seguirán rigiéndose por éstas hasta el total cumplimiento de los mismos.- V) Protocolícese y notifíquese a cada uno de los Colegios de Abogados de la Provincia de Córdoba.- Fecho, elévese a la Asamblea a realizarse el día 1 de abril de 2015.-Test: "o": Vale. E.L. "y" Vale. Testado. " ni los representantes de los Colegios ante la Asamblea" No Vale.

1 día - N° 56122 - \$ 9858,24 - 10/06/2016 - BOE

CAJA DE PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL DE ABOGADOS Y PROCURADORES DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Acta N° 150 de fecha 1/04/2016 en Asamblea Ordinarias de los Representantes de los Colegios de Abogados de los Afiliados Jubilados se aprobó: RESOLUCIÓN N° 44859. CORDOBA, 11 de marzo de 2016.- VISTO: La Resolución n° 44522 de fecha 1 de diciembre de 2015 referida al Plan de Inversiones, el que fuera aprobado por Asamblea Ordinaria n° 149 del 18 de diciembre de 2015 (punto 6°).- Y CONSIDERANDO: Que aprobado el Plan de Inversiones por Asamblea Ordinaria n° 149 del 18/12/2015 (punto 6°), corresponde según lo prescripto por el art. 32 de la Ley 6468, T.O. Ley 8404, dictar reglamento en el caso de colocaciones de financiamiento que adopten la forma de contrato de mutuo con especificación de monto, plazo, forma de pago, capital e intereses, demás condiciones para otorgarlo y otras estipulaciones contractuales imprescindibles que garanticen una ordenada amortización y razonable rentabilidad.- Atento la normativa citada y conforme a las facultades otorgadas por los arts. 10 incs. a), b) y j), y los arts. 29 1er. párrafo, 30 y 32 de la Ley 6468 (T.O. L. 8404), EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CAJA DE PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL DE ABOGADOS Y PROCURADORES DE LA PROVINCIA DE CORDOBA, RESUELVE: I) Establécese para la operatoria de la Resolución n° 44522 (01/12/2015), que integra la presente, en lo que se refiere a COLOCACIONES DE FINANCIAMIENTO, cuando revisten la forma de contrato de mutuo, el siguiente reglamento especial: A) CON GARANTIA REAL: Monto superior a veinte (20) haberes jubilatorios básicos. 1) DEL SOLICITANTE: Instituciones que

tengan relación con el ejercicio de la abogacía, creadas por ley o con personería debidamente acreditada y aquellas que agrupan a Jubilados y Pensionados de esta Caja, con personería jurídica igualmente acreditada al momento de la solicitud. El Consejo de Administración queda facultado para establecer el monto, teniendo en cuenta distintos parámetros tales como: número de inscriptos que registra la entidad, flujo de ingresos y situación patrimonial; 2) La Caja contratará un seguro de incendio a su favor, sobre el inmueble hipotecado, por el total del crédito. El pago de la prima del seguro, estará a cargo de la entidad solicitante, debiendo acreditarse al momento de la liquidación del préstamo y anualmente, treinta días antes del vencimiento de la cobertura; la omisión de esta última obligación será causal de ejecución del saldo del crédito como si fuere de plazo vencido; 3) La entidad solicitante pagará los honorarios del perito valuador del inmueble ofrecido en garantía hipotecaria, el que será designado por la Caja y suscribirá un ejemplar de la presente resolución en prueba de su conocimiento y conformidad con todos sus términos.- DEL PRÉSTAMO: 1) El préstamo se hará efectivo al suscribirse la escritura de mutuo (arts. 2240 y 2252 del C. Civil), con garantía real de hipoteca en primer grado a favor de esta Caja.- 2) La escritura de constitución y cancelación de la garantía real se efectuará por ante el Escribano que la Caja designe. 3) El préstamo no podrá exceder del 60% (sesenta por ciento) del valor del ó de los inmuebles ofrecidos en garantía, según tasación del perito valuador que la Caja designe. 4) El plazo de devolución del capital prestado será de hasta ciento veinte (120) cuotas mensuales y consecutivas pagaderas cada una del 1 (uno) al quince (15) de cada mes, pudiendo el Consejo fijar la modalidad de la percepción de las cuotas. 5) Las tasas de interés compensatorio efectivas mensuales se aplicarán sobre saldos adeudados mediante el método de amortización francés. En caso de cancelaciones totales o parciales, se aplicarán proporcionalmente a las fechas de pago. Las tasas de interés serán variables y las determinará el Consejo de Administración, fijándose a la fecha de entrada en vigencia de la presente Resolución en Dos enteros con Cuarenta y Dos centésimos por ciento (2,42%) mensual efectiva sobre saldos adeudados conforme al sistema de amortización francés. Dicha tasa tendrá como tope la tasa de interés por depósitos a plazo fijo de más de un millón de pesos pagadas por bancos privados en operaciones de 30 a 35 días de plazo, según relevamiento efectuado por el Banco Central de la República Argentina, (Ref. BADLAR) más un adicional fijo de Veintiún ente-

ros con Sesenta centésimos por ciento (21,60%) nominal anual. En caso que la tasa de interés BADLAR referida en el párrafo anterior no fuera publicada por el Banco Central de la República Argentina, en su lugar se utilizará la tasa de interés pasiva en Pesos que para operaciones de plazo fijo bancario a treinta días fije el Banco de la Nación Argentina, publicada en medios masivos de comunicación especializados en el tema, a elección de la Caja; 6) Los préstamos podrán considerarse de plazo vencido, sin necesidad de interpelación de pago de ninguna naturaleza, y por lo tanto podrán ser exigibles judicialmente el saldo, los intereses, gastos y costas, cuando mediere alguna de las siguientes circunstancias: a) Cuando se adeudaran dos o más cuotas sucesivas o alternadas ó la última; b) Cuando se concursaren o fuesen declarados en quiebra la entidad deudora y/o demás obligados; c) Cuando la entidad deudora y/o demás obligados faltaren a sabiendas a la verdad, alterando datos o informes, suministrando falsas informaciones con el fin de obtener el préstamo, el cual de otra manera no se hubiera acordado o su monto hubiera sido menor; d) Cuando se enajenaran los bienes gravados sin el consentimiento previo, expreso y por escrito de la Caja; e) Cuando se constituyeran sobre los bienes gravados otros gravámenes, cualquiera fuere su naturaleza, sin previo consentimiento de la Caja, o se embargaran o se ejecutaran por terceros; f) Cuando se efectuaran actos o celebraran contratos que perjudiquen o desvaloricen la garantía real constituida a favor de la Caja, o que dificultaren su liquidación; g) Cuando no se prestara debido cuidado y conservación a los bienes gravados y éstos sufrieran por tal causa y a juicio de la Caja, una disminución apreciable en su valor; h) Cuando no se comunique a la Caja de inmediato cualquier hecho o daño que afecte a los bienes gravados, especialmente cuando menoscabe o prive su posesión material, a fin de que la Institución si lo considera conveniente, tome participación en los juicios pertinentes, por sí o en representación del mutuuario; i) Cuando en los inmuebles gravados se desarrollaren actividades ilícitas o contrarias a la moral y a las buenas costumbres; j) Cuando no se mantengan abonados al día los impuestos, tasas, servicios y contribuciones correspondientes a los bienes gravados. 7) Si por las circunstancias enunciadas en el punto anterior, los préstamos se considerasen de plazo vencido, la Caja podrá informar sobre el incumplimiento de los deudores y/o demás obligados a los sistemas de seguimiento de morosos que se estimen convenientes.- B. CON GARANTÍA PERSONAL (HASTA 30 HABERES JUBILATORIOS BASICOS). El Consejo de Ad-

ministración queda facultado para establecer el monto teniendo en cuenta distintos parámetros tales como: número de inscriptos que se registren en la Entidad, flujo de aportes y situación patrimonial.- • SOLICITANTES: Instituciones que tengan relación con el ejercicio de la abogacía, creadas por ley o con personería debidamente acreditada y aquellas que agrupan a Jubilados y Pensionados de esta Caja, con personería jurídica igualmente acreditada al momento de la solicitud.- B.1. CLASE: COMÚN. • IMPORTE: hasta treinta (30) haberes jubilatorios básicos.- AMORTIZACIÓN: El plazo de devolución del capital prestado será de hasta cuarenta y ocho (48) cuotas mensuales y consecutivas pagaderas cada una del uno (1) al quince (15) de cada mes, pudiendo el Consejo de Administración fijar la modalidad de la percepción de las cuotas. INTERES COMPENSATORIO: Las tasas de interés compensatorio efectivas mensuales, se aplicarán sobre saldos adeudados mediante el método de amortización francés. En caso de cancelaciones totales o parciales, se aplicará proporcionalmente a la fecha de pago. Las tasas de interés serán variables y las determinará el Consejo de Administración, fijándose a la fecha de entrada en vigencia de la presente Resolución en Dos enteros con Sesenta y Seis centésimos por ciento (2,66%) mensual efectiva sobre saldos adeudados conforme al sistema de amortización francés. Dicha tasa tendrá como tope la tasa de interés por depósitos a plazo fijo de más de un millón de pesos pagadas por bancos privados en operaciones de 30 a 35 días de plazo, según relevamiento efectuado por el Banco Central de la República Argentina, (Ref. BADLAR) más un adicional fijo de Veintiún enteros con Sesenta centésimos por ciento (21,60%) nominal anual. En caso que la tasa de interés BADLAR referida en el párrafo anterior no fuera publicada por el Banco Central de la República Argentina, en su lugar se utilizará la tasa de interés pasiva en Pesos que para operaciones de plazo fijo bancario a treinta días fije el Banco de la Nación Argentina, publicada en medios masivos de comunicación especializados en el tema, a elección de la Caja.- • GARANTÍA: de las autoridades de la Entidad solicitante, mediante Acta especial expedida por su directorio.- • AUTORIZACIÓN: Consejo de Administración.- C). INTERESES PUNITORIOS. En todos los casos previstos en el presente reglamento, las tasas de interés punitorio por pagos fuera de término serán equivalentes a las tasas de interés vigentes incrementadas en un cincuenta por ciento (50%), aplicándose sobre el monto de las cuotas adeudadas en forma proporcional a los días de mora.- II) El Consejo de Administración ejerce de modo expreso, exclusivo y excluyente las siguientes facultades, incluidas las implícitas derivadas de sus funciones, a saber: 1) Conceder total o parcialmente o negar el préstamo solicitado; 2) Suspender temporal o definitivamente el otorgamiento de nuevos préstamos; 3) Fijar tasa de interés; 4) Interpretar la presente Resolución, sin apartarse de su espíritu; 5) Determinar los formularios y demás requisitos formales que fueren necesarios para la implementación inmediata de los préstamos que la presente resolución reglamenta. Ordenar y promover de inmediato,

jubilatorios básicos.- • AMORTIZACIÓN: El plazo de devolución del capital prestado será de hasta sesenta (60) cuotas mensuales y consecutivas pagaderas cada una del uno (1) al quince (15) de cada mes, pudiendo el Consejo fijar la modalidad de la percepción de las cuotas. • INTERES COMPENSATORIO: Las tasas de interés compensatorio efectivas mensuales se aplicarán sobre saldos adeudados mediante el método de amortización francés. En caso de cancelaciones totales o parciales, se aplicará proporcionalmente a la fecha de pago. Las tasas de interés serán variables y las determinará el Consejo de Administración, fijándose a la fecha de entrada en vigencia de la presente Resolución en Dos enteros con Cuarenta y Nueve centésimos por ciento (2,49%) mensual efectiva sobre saldos adeudados conforme al sistema de amortización francés. Dicha tasa tendrá como tope la tasa de interés por depósitos a plazo fijo de más de un millón de pesos pagadas por bancos privados en operaciones de 30 a 35 días de plazo, según relevamiento efectuado por el Banco Central de la República Argentina, (Ref. BADLAR) más un adicional fijo de Veintiún enteros con Sesenta centésimos por ciento (21,60%) nominal anual. En caso que la tasa de interés BADLAR referida en el párrafo anterior no fuera publicada por el Banco Central de la República Argentina, en su lugar se utilizará la tasa de interés pasiva en Pesos que para operaciones de plazo fijo bancario a treinta días fije el Banco de la Nación Argentina, publicada en medios masivos de comunicación especializados en el tema, a elección de la Caja.- • GARANTÍA: de las autoridades de la Entidad solicitante, mediante Acta especial expedida por su directorio.- • AUTORIZACIÓN: Consejo de Administración.- C). INTERESES PUNITORIOS. En todos los casos previstos en el presente reglamento, las tasas de interés punitorio por pagos fuera de término serán equivalentes a las tasas de interés vigentes incrementadas en un cincuenta por ciento (50%), aplicándose sobre el monto de las cuotas adeudadas en forma proporcional a los días de mora.- II) El Consejo de Administración ejerce de modo expreso, exclusivo y excluyente las siguientes facultades, incluidas las implícitas derivadas de sus funciones, a saber: 1) Conceder total o parcialmente o negar el préstamo solicitado; 2) Suspender temporal o definitivamente el otorgamiento de nuevos préstamos; 3) Fijar tasa de interés; 4) Interpretar la presente Resolución, sin apartarse de su espíritu; 5) Determinar los formularios y demás requisitos formales que fueren necesarios para la implementación inmediata de los préstamos que la presente resolución reglamenta. Ordenar y promover de inmediato,

la ejecución de los créditos pendientes.- III) Sustituir por la presente, las resoluciones reglamentarias de préstamos dictadas con anterioridad. Los préstamos otorgados bajo las resoluciones sustituidas, seguirán rigiéndose por éstas hasta el total cumplimiento de los mismos.- IV) Protocolícese y notifíquese a cada uno de los Colegios de Abogados de la Provincia de Córdoba.- Fecho, elévese a la Asamblea a realizarse el día 1 de abril de 2015.-

1 día - N° 56123 - \$ 4580,28 - 10/06/2016 - BOE

SOCIEDADES COMERCIALES

FANDEP S.R.L.

CONSTITUCION EXPT. N° 2864618/36

FANDEP S.R.L. – INSC.REG.PUB.COMER. – CONSTITUCION. EXPT. N° 2864618/36. Socios: DE PIANO CARLOS ENRIQUE, D.N.I. Nro. 17.626.212, mayor de edad, nacido el día 18 de noviembre de 1965, divorciado, argentino, comerciante, con domicilio en calle Rómulo Carbia Nro.3336, Barrio Poeta Lugones, de esta ciudad de Córdoba; y FANTINI DARIO RUBEN, D.N.I. Nro. 26.330.073, mayor de edad, nacido el día 29 de noviembre de 1977, divorciado, argentino, comerciante, con domicilio en calle Ameghino Nro. 543, de la ciudad de Jesús María, provincia de Córdoba. Fecha de constitución: Contrato Social de fecha 17 de Mayo de 2016 y acta rectificativa de fecha 2/06/2016. Denominación Social: "FANDEP S.R.L." Domicilio: en la jurisdicción de la Ciudad de Córdoba, en calle Rómulo Carbia Nro. 3336, Barrio Poeta Lugones, Provincia de Córdoba, República Argentina, sin perjuicio de disponer la apertura de sucursales, agencias, locales de venta, depósitos, en cualquier punto del territorio Nacional o del extranjero. Plazo de Duración: noventa y nueve años (99), los que se contarán a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: La sociedad aquí constituida tendrá por objeto realizar, por cuenta propia o terceros y/o asociada a terceros, en cualquier parte de la República Argentina o del extranjero la Explotación comercial de comedores, restaurantes, parrillas, locales de comida rápida, bares, sandwicherías, pizzerías, lomiterías, cafeterías, panaderías, confiterías, pastelerías, salones de té, resto bar y food truck; tomando u otorgando concesiones, proveyendo u operando establecimientos gastronómicos de cualquier clase y características, sea con servicio de mesa, autoservicio, entrega de productos a domicilio, catering o servicios de lunch. Producción y comercialización de productos ali-

menticios elaborados, pudiendo producir y comercializar productos alimenticios de todo tipo, en polvo, desecados, congelados y enlatados, realizando la explotación comercial de la rama gastronómica y productos vinculados con la alimentación, incluyendo la importación y exportación de productos, subproductos y derivados relacionados con estas actividades. También será su objeto la realización de eventos, fiestas, reuniones sociales de todo lo que se permitan por ley, normas y ordenanzas, contemplando el presente objeto que dichas fiestas se realice en los mismos bailes, fiestas en general siempre dentro del orden público y las buenas costumbres, con la pertinente habilitación para uso de espectáculos públicos. Capital: 1) El capital social es de pesos cien mil (\$100.000), dividido en cien (100) cuotas de pesos un mil (\$1.000) de valor nominal cada una, que los socios suscriben e integran de acuerdo al siguiente detalle: a) el señor DE PIANO CARLOS ENRIQUE, 50 (cincuenta) cuotas, equivalentes a las suma de pesos cincuenta mil (\$50.000) y que hace un 50% del capital social; b) el señor FANTINI DARIO RUBEN 50 (cincuenta) cuotas, equivalentes a las suma de pesos cincuenta mil (\$50.000) y que hace un 50% del capital social. 2) La integración del capital se efectúa en su totalidad y se hace en bienes no dinerarios de acuerdo al inventario que se adjunta con el presente y que forma parte del mismo, el cual se encuentra suscripto por los socios. La valuación de los bienes no dinerarios que se expresa se efectuó de acuerdo a los precios vigentes en plaza. Administración y Representación: será ejercida por el Socio-Gerente, siendo designado como tal el Sr. DE PIANO CARLOS ENRIQUE, quien durará en el cargo hasta que la asamblea de socios revoque el mandato y podrá ser reelecto por tiempo indeterminado. Cierre del Ejercicio: el día 30 de Junio de cada año. Juzgado de 1º Inst. y 3 Nom. Civil y Comercial, Soc. y Conc. 3, ciudad de Córdoba. Of. 6/06/2016

1 día - N° 56304 - \$ 1310,40 - 10/06/2016 - BOE

SPECTRUM SECURITY SA

ELECCIÓN DE AUTORIDADES

Por Acta de Asamblea N° 1 del 02/01/2013 fue elegido el Directorio de Spectrum Security SA por el término de tres ejercicios quedando integrado de la siguiente manera: Presidente: Juan Carlos Arias, DNI N° 11.708.312 Y Director Suplente: Paula Carrizo, DNI N° 23.032.863

1 día - N° 56280 - \$ 99 - 10/06/2016 - BOE

ESCOLTA S.A.

Se hace saber que el Acta Constitutiva y el Estatuto Social de ESCOLTA S.A. de fecha 18/06/2014, fueron ratificados por unanimidad de votos, en todas sus partes, por Acta Ratificativa de fecha 07/06/2016. Motivo por el cual, se hace saber también, que se modifica el Edicto N° 21276 de fecha 01/09/2014.

1 día - N° 56757 - \$ 213,10 - 10/06/2016 - BOE

ESTANCIA LA MARGARITA S.A.

(ELECCIÓN DE AUTORIDADES)

Por resolución de la Asamblea General Ordinaria nro 31, del 14 de enero de 2016 se aprobó la elección de Director Suplente, designándose a la señora JESICA MARIA DI MARCO DNI NRO. 28.757.763. Por Acta de Directorio nro 194 del 14 de enero de 2016 se asigna el cargo, de Directora Suplente: JESICA MARIA DI MARCO DNI NRO. 28.757.763. Se prescinde de Sindicatura.

1 día - N° 54484 - \$ 99 - 10/06/2016 - BOE

MEF ARQUITECTURA S.R.L.

ELECCIÓN DE AUTORIDADES

Por Acta n° 1/2016, en la Ciudad de Córdoba a los diecisiete días del mes de Febrero de dos mil dieciséis, ante el vencimiento del plazo de duración del mandato se decidió por unanimidad la renovación del cargo de Socio Gerente del Sr. MARCOS EZEQUIEL FERREYRA VALDIVIA, D.N.I. N° 29.608.773 por el plazo de duración de cuatro (4) años. Juzg. 1º Ins. C.C. 3ª - Con. Soc. 3, Sec. Gamboa Julieta, autos "MEF ARQUITECTURA S.R.L. - Insc. Reg.Pub.Com. - Modificación" Expte. 2844345/36

1 día - N° 55327 - \$ 120,60 - 10/06/2016 - BOE

CHERASCO MAQUINARIAS S.R.L.

VILLA MARIA

CONSTITUCIÓN

Fecha Constitución: 10/09/2015. Integrantes: María Luz CAMELIO, D.N.I. 129.446.603, nacida el 07/06/1982, casada, argentina, comerciante, con domicilio en La Plata N°1673 - Villa María, Cba.- y Rodolfo Adrián CHERASCO, D.N.I. 26.573.447 nacido el 07/05/1978, casado, argentina, comerciante, domicilio en La Plata N°1673 de Villa María - Córdoba.- Denominación y Domicilio: "CHERASCO MAQUINARIAS S.R.L." - Ruta Nacional N°9 Km 552 - Villa María, Córdoba.- Plazo de duración: 99 años.- Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar

por cuenta propia o asociada con terceros bajo cualquier forma asociativa lícita las siguientes actividades: a) Comerciales: compra, venta y distribución, importación, exportación, consignación, representación, reparación y service de maquinarias agrícolas nuevas y usadas, repuestos y accesorios b) Transporte: Distribución de productos y programación de transportes de mercaderías relacionadas al punto anterior con vehículos propios y/o de terceros, dentro o fuera del país.- c) La mención de las actividades señaladas es meramente enunciativa, pudiendo realizar otras que se vinculen en forma directa o indirecta con el objeto principal.-Capital Social: OCHENTA MIL (\$80.000.-) dividido en (100) cuotas sociales de (\$800.-) cada una, que los socios suscriben: María Luz CAMELIO (50) cuotas que representa el (50%) del capital social y Rodolfo Adrián CHERASCO, (50) cuotas que representa el (50%) del capital social, integrado en bienes en especie, conforme inventario suscripto por los socios.-Dirección y Administración: A cargo de MARIA LUZ CAMELIO quien revestirá el carácter de gerente, ejerciendo la representación legal y su firma obliga a la sociedad.- Cierre de ejercicio: día 30 de junio de cada año.- Juzg. 1º Inst. 4º Nom. Civil, Com y de Flia. Secret. 8 - Oficina 28/04/2016.-

1 día - N° 55902 - \$ 609,84 - 10/06/2016 - BOE

SEPIF S.R.L.

VILLA MARIA

CONSTITUCIÓN

Fecha Constitución: 21/12/2015. Integrantes: José Luis González, D.N.I. 17.371.440, nacido el 06/01/1966, soltero, argentino, comerciante, con domicilio en Bartolomé Mitre 592 - Villa María, Córdoba y María José González, D.N.I. 40.418.718 nacida el 12/09/94, soltera, argentina, comerciante, con domicilio en Avda Universidad N°459 - Villa María - Córdoba Denominación y Domicilio: "SEPIF S.R.L." - Bartolomé Mitre 592 - Villa María - Córdoba.- Plazo de duración: 99 años.- Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o asociada con terceros bajo cualquier forma asociativa lícita en el país o en el extranjero las siguientes actividades: Importación, exportación, distribución, comercialización mayorista o minorista de todo tipo de medicamentos para uso humano y/o animal en todas sus formas y especialidades como así también todo tipo de productos afines como alcohol, gasas, desinfectantes, apósitos, jeringas, higiene, etc, y todo producto y/o accesorio que se relacione en forma directa o indirecta con el

rubro. Capital Social: CIEN MIL (\$100.000.-) dividido en (100) cuotas sociales de (\$1.000.-) c/u, que los socios suscriben: José Luis González 95 cuotas sociales (95%) del capital social y María José González, 5 cuotas sociales (5%) del capital social integrado en bienes en especie conforme inventario suscripto por los socios.-Dirección y Administración: a cargo de José Luis González quien revestirá el carácter de gerente, ejerciendo la representación legal y su firma obliga a la sociedad.- Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.- Juzg. 1º Inst. 3º Nom. Civil, Com y de Flia. Secret. 6 - Oficina 01/02/2016.-

1 día - N° 55913 - \$ 551,52 - 10/06/2016 - BOE

DEPORBAS S.R.L.

DEPORBAS S.R.L. - CONTRATO SOCIAL: Fecha 31/03/16 - Acta Social: 31/03/16 - Certificados con fecha 05/04/16 - "DEPORBAS S.R.L. - INSC.REG.PUB.COMER.- CONSTITUCION" Expediente N° 2857311/36- JUZG 1A INS C.C.26A-CON SOC 2-SEC - SOCIOS: ESTEBAN ALEJANDRO BASNEC; DNI: 17.844.713, argentino, mayor de edad, casado, profesor de educación física, con domicilio en Félix Olmedo 2590 de barrio Rogelio Martínez de la ciudad de Córdoba y MICAELA BELÉN BASNEC AGOSTO, DNI: 35.963.068 ; argentina, mayor de edad, soltera, estudiante, con domicilio en calle Félix Olmedo 2590 de barrio Rogelio Martínez de la ciudad de Córdoba- DENOMINACIÓN: DEPORBAS S.R.L.- OBJETO: 1 - La explotación de canchas, gimnasios, natatorios, escuelas deportivas, centros de actividades deportivas, recreativas o de rehabilitación relacionadas con el deporte, en todas sus especialidades; centros educativos para la enseñanza o capacitación de las distintas especialidades deportivas, la rehabilitación mediante actividades deportivas, la educación física o disciplinas afines; 2 - La explotación comercial de los negocio de kiosco, bar, cafetería, confitería, restaurante; servicio de catering; venta de toda clase de productos alimenticios envasados o no y bebidas alcohólicas o sin alcohol envasadas o no; 3 - Producción, comercialización o distribución de máquinas, dispositivos, equipos, accesorios, elementos didácticos, insumos e indumentaria vinculadas con la explotación de actividades deportivas, educativas, recreativas o de rehabilitación relacionadas con el deporte en general; 4 - La organización, realización y comercialización de eventos, espectáculos, torneos, producciones multimediales, que se relacione con actividades deportivas, educativas, recreativas o de rehabilitación relacionadas con el deporte en general; 5 - Asesoramiento para la instalación, gestión,

explotación o comercialización de canchas, gimnasios, natatorios, escuelas deportivas, centros de actividades deportivas, recreativas o de rehabilitación relacionadas con el deporte en todas sus especialidades; centros educativos para la enseñanza o capacitación en las distintas especialidades deportivas, en rehabilitación mediante actividades deportivas, en educación física o disciplinas afines ; para lo que podrá la, producir, desarrollar, comprar, vender, distribuir, importar exportar; sea en forma directa o indirecta mediante contratación con terceros, pudiendo efectuar todas las operaciones necesarias para la realización de las actividades enumeradas como para lograr su financiamiento; dar y tomar créditos, tomar en concesión, arrendar, recibir en pago, ceder y gravar bienes muebles o inmuebles, celebrar contratos de representación, mandato, agencia, licencia, franquicia, siendo esta enumeración meramente enunciativa y no taxativa ,DURACIÓN: 99 años a partir de fecha de suscripción del contrato de constitución.- CAPITAL: \$70.000 dividido en 700 cuotas partes de \$100 cada una, las que son suscriptas en su totalidad por los socios de la siguiente manera: ESTEBAN ALEJANDRO BASNEC la cantidad de 490 cuotas y MICAELA BELÉN BASNEC AGOSTO la cantidad de 210 cuotas. Las cuotas se integran en un 25% al momento de la inscripción en dinero en efectivo, debiendo los socios integrar el saldo de las cuotas suscriptas en un plazo máximo de dos años a partir de la fecha de constitución de la sociedad CIERRE DE EJERCICIO: 30 /10- ADMINISTRACIÓN, REPRESENTACIÓN SOCIAL Y USO DE FIRMA: A cargo de un Socio Gerente elegido en asamblea de asociados. Por acta de fecha 31/03/16 es designado Socio Gerente el socio ESTEBAN ALEJANDRO BASNEC hasta su reemplazo por decisión de nueva asamblea de socios - DOMICILIO SOCIAL: en la ciudad de Córdoba. Por acta de fecha 31/03/16 se fija la Sede Social en la calle Montevideo Número 410 del barrio de Güemes de la ciudad de Córdoba. 30/05/2016. Luque, Thelma Viviana, Prosecretario Letrado.

1 día - N° 55929 - \$ 1348,92 - 10/06/2016 - BOE

CLEAN & CONSTRUCTION S.R.L.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber que mediante reunión de socios con carácter unánime del 30-09-2010, los socios resolvieron en virtud del art. 94 inc. 1º de la Ley 19.550, Disolver y Liquidar la sociedad CLEAN & CONSTRUCTION S.R.L. con domicilio social en la calle Bragado 2085 B° San Carlos, Ciudad y Provincia de Córdoba, inscripta en el registro

Público de Comercio bajo la matrícula 7912-B; a partir del 30/09/2010 y designar como liquidador al Sr. LUIS BENJAMIN BONI, DNI: 12.995.345, quien fija domicilio especial en sede social. Juzgado 1ª C y C 39° Nom. Concursos y sociedades N° 7.

1 día - N° 56088 - \$ 154,44 - 10/06/2016 - BOE

DUOMO S.R.L.

**INSC. REG. PUB. COMERCIO -
CONSTITUCIÓN - EXPTE 2793317/36**

Por Contrato del 30/09/15, y Acta del 01/10/15. Socios: GALLI, ANA VICTORIA, argentina, soltera, de profesión comerciante, de 21 años de edad, D.N.I. N° 38.181.062, con domicilio en calle Julio Llanos N° 3122, B° Poeta Lugones de la ciudad de Córdoba, en la provincia de Córdoba, República Argentina; GALLI, CARLA AGUSTINA, argentina, soltera, de profesión comerciante, de 20 años de edad, D.N.I. N° 39.620.613, con domicilio en Julio Llanos N° 3122, B° Poeta Lugones de la ciudad de Córdoba, en la provincia de Córdoba, República Argentina. Denominación: "DUOMO S.R.L." Domicilio y sede en calle JULIO LLANOS N° 3122 B° POETA LUGONES de esta ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba República Argentina. Plazo: 99 años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto social: la realización, por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, en participación y/o en comisión o de cualquier otra manera en cualquier parte de la República Argentina o del extranjero la comercialización, compra, venta, permuta, tomar o dar en alquiler: todo tipo de máquinas y equipos para la industria informática, comunicación de redes, centrales telefónicas, instalación de redes, venta de software y hardware, cámaras de seguridad y monitoreo, sistemas de seguridad, servicio técnico y de mantenimiento informático, licencias en el rubro informático, servicios de internet, digitalización de documentos. Capital Social: El capital social \$ 20.000.- que se divide en 200 cuotas sociales iguales de \$ 100.- cada una. Las cuotas son suscriptas en las siguientes proporciones: La Srta. ANA VICTORIA GALLI, 100 cuotas sociales; La Srta. CARLA AGUSTINA GALLI, 100 cuotas sociales. El capital es integrado el 25 % en efectivo y el resto en el plazo de ley. Administración y representación: La administración, la representación y el uso de la firma social estará a cargo de una gerencia integrada por un socio o tercero designado gerente, bajo cuya firma precedida por el sello social "Duomo S.R.L. - Gerente" quedará obligada la sociedad. La duración en el cargo

será de tres (3) ejercicios y podrán ser reelectos en el mismo. A fin de administrar la sociedad, se elige como socio gerente para cubrir el primer período a la Srta. ANA VICTORIA GALLI y como gerente suplente a la Srta. CARLA AGUSTINA GALLI. Cierre del ejercicio económico: el ejercicio social terminará el 31/12 de cada año. Juzgado de 1ª Inst. C.C. 3A-CON SOC 3 SEC.- OF28/04/2016

1 día - N° 56131 - \$ 838,44 - 10/06/2016 - BOE

OBRAS COMERCIALES S.R.L.

**INSC. REG. PUB. COMERCIO
CONSTITUCIÓN**

Por Contrato del 25/09/15. Socios: Jorge Martín SCANDOGILIERO, argentino, soltero, comerciante, de 37 años, D.N.I. N° 26.509.180, con domicilio en calle Benito Carrasco N° 6627, de la ciudad de Córdoba, en la provincia de Córdoba, República Argentina; Gustavo Alejandro LESZCZYNSKI, argentino, casado, comerciante, de 34 años, D.N.I. N° 28.653.222, con domicilio en Av. Hipólito Yrigoyen N° 165 piso 6° B de la ciudad de Córdoba, en la provincia de Córdoba, República Argentina. Denominación: "OBRAS COMERCIALES S.R.L." Domicilio y sede en calle Santa Rosa N° 2010 7mo "B" de Barrio Alberdi, de esta ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba República Argentina. Plazo: 99 años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto social: dedicarse, por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros a realizar: i) la compra, acopio, fraccionamiento, distribución, financiación y venta por menor y mayor, exportación e importación y representación de materiales para la construcción, construcción en seco, sus accesorios, sanitarios, puertas, portones, alambres, pinturas, artefactos y accesorios eléctricos, productos de ferretería y todos los productos y subproductos para la construcción; ii) Prestación de servicios de instalaciones en obras de los productos indicados en el punto precedente y la construcción en todas las formas posibles y comercialización de cualquier tipo de edificación. iii) Actuar como fiduciante o fiduciaria en proyectos inmobiliarios. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones.- Para la realización de sus fines la sociedad podrá comprar, vender, ceder y gravar inmuebles, semovientes, marcas y patentes, títulos valores y cualquier otro bien mueble o inmueble; podrá celebrar contrato con las Autoridades estatales o con personas físicas o jurídicas ya sean estas últimas sociedades civiles o comerciales, tenga o no participación

en ellas; gestionar, obtener, explotar y transferir en cualquier privilegio o concesión que los gobiernos nacionales, provinciales o municipales le otorguen con el fin de facilitar o proteger los negocios sociales, dar y tomar bienes raíces en arrendamiento aunque sea por mas de seis años; construir sobre bienes inmuebles toda clase de derechos reales; efectuar las operaciones que considere necesarias con los bancos públicos primarios y mixtos y con las compañías financieras en forma especial con el Banco Central de la República Argentina, con el Banco de la Nación Argentina, con el Banco Hipotecario Nacional y con el Banco de la Provincia de Buenos Aires; Banco Provincia de Córdoba, efectuar operaciones de comisiones, representaciones y mandatos en general; o efectuar cualquier acto jurídico tendiente a la realización del objeto social. Capital Social: \$ 20.000.- Administración y representación: el uso de la firma social estará a cargo de una gerencia integrada por los socios, Sr. Jorge Martín SCANDOGILIERO y Sr. Gustavo Alejandro LESZCZYNSKI. La duración en el cargo será vitalicia. Cierre del ejercicio económico: el 31/12 de cada año. Juzgado de 1ª Inst. C.C. 33A-CON SOC 6 SEC Expte N°2782403/36 Of.

1 día - N° 56158 - \$ 1091,88 - 10/06/2016 - BOE

MALUPI S.A.

EDICTO RECTIFICATIVO

Por la presente se rectifica la publicación N° 49261 de fecha 25/04/2016 en el Boletín Oficial de la siguiente manera: SEDE SOCIAL: Achaval Rodríguez 241 Barrio Guemes, Córdoba Capital.

1 día - N° 56216 - \$ 148 - 10/06/2016 - BOE

IDENTEL S.R.L.

**CESION DE CUOTAS
ELECCION SOCIO GERENTE.**

Por Acta de Reunión de Socios de fecha 09.03.2016 con firmas certificadas notarialmente con fecha 11.03.16, el Sr. Carlos Horacio Trebuco, DNI 12.874.129, cede, vende y transfiere 60 cuotas sociales de acuerdo al siguiente detalle: 20 cuotas a favor del socio Lucas Santiago, DNI 22.565.146; 20 cuotas a favor de la socia Maria Celeste Santiago, DNI 27.657.014 y 20 cuotas a favor del socio Sebastián Oscar Santiago, DNI 23.825.912. Por otra parte, el Sr. Santiago Trebuco, DNI 22.773.423, cede, vende y transfiere 60 cuotas sociales de acuerdo al siguiente detalle: 20 cuotas a favor del socio Lucas Santiago, DNI 22.565.146; 20 cuotas a favor de la socia Maria Celeste Santiago, DNI 27.657.014 y 20 cuotas a

favor del socio Sebastián Oscar Santiago, DNI 23.825.912. Atento ello y con motivo de la venta, se modifica la Cláusula Cuarta del contrato social, quedando la misma redactada de la siguiente forma: - PARTE PERTINENTE-: "CUARTA: El Capital social es \$25.000, dividido en 250 cuotas sociales valor nominal cada una, que los señores socios suscriben de la siguiente forma: a) El Sr. Lucas Santiago: 83 cuotas; b) La Sra. María Celeste Santiago: 83 cuotas y c) el Sr. Sebastián Oscar Santiago: 84 cuotas." Asimismo se resolvió designar al Sr. Sebastián Oscar Santiago como Socio Gerente de la firma por el plazo de duración de la sociedad. Con motivo de ello, se modifica la Cláusula Quinta del Contrato Social. JUZG 1A INS.C.C.33 A-CON.SOC.-SEC 6. Expediente N° 2852147/36.

1 día - N° 56222 - \$ 481,32 - 10/06/2016 - BOE

CHAPACUTI CONSTRUCCIONES S.A.

MODIFICACION ACTA CONSTITUTIVA

Por Acta de fecha 09/05/2016 se decidió modificar el Punto 4 del Acta Constitutiva de fecha 15/03/2016, el cual quedó redactado de la siguiente forma: "Fijar el domicilio de la sede social en la calle Podestá Costa 3138 de esta Ciudad de Córdoba".

1 día - N° 56286 - \$ 99 - 10/06/2016 - BOE

METALURGICA BYB S.R.L.

CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD.

Por acto constitutivo del 10/06/15 e inventario de bienes ratificado por ante el tribunal el 23/05/16, los SOCIOS: BULACIO RAUL EDUARDO, DNI 7.993.752, nacido el 7 de mayo de 1947, argentino, casado, comerciante, CUIT 20-07993752-6, con domicilio en calle Fortunato Gonzalez 1477, Alta Gracia, y la Sra. ALBERTI KARINA VIVIANA, DNI 20.370.827, nacida el 2 de junio de 1968, argentina, CUIT 27-20370827-6, soltera, docente, con domicilio en calle Lucas V. Córdoba 630 Alta Gracia, convienen en celebrar el presente contrato de SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. DENOMINACION: la sociedad girará bajo la denominación "METALURGICA ByB SRL" y con domicilio en Villa Parque Santa Ana, Departamento Santa María, Provincia de Córdoba y sede social en Ruta 5, km 20, Alto Los Cerrillos, Villa Parque Santa Ana, Departamento Santa María, Provincia de Córdoba. DURACION: la duración de la sociedad se establece en noventa y nueve años, contados a partir de la inscripción en el Registro Público. OBJETO: la sociedad tiene por objeto, desarrollar por cuenta

propia o de terceros o asociados a terceros, las siguientes actividades: a) Diseño y fabricación de moldes: moldes para inyección de plástico y goma, moldes para fundición de materiales no ferrosos, pinturas en general (epoxi) b) Diseño y fabricación de dispositivos y matrices: matrices para corte y punzonado de chapas en general, matrices para conformado y embutidos de chapa en general, dispositivos para diferentes funciones (medición, mecanización, soldadura, etc) c) Producción de artefactos de iluminación internos, externos de chapa y material no ferrosos y plásticos, artefactos de iluminación subacuáticos de chapa, acero inoxidable y plásticos, mesas de metegol completas (diseños propios). CAPITAL: El capital social se fija en la suma de pesos doscientos cincuenta mil (\$250.000). ADMINISTRACION Y REPRESENTACION: la administración y representación de la sociedad estará a cargo de BULACIO RAUL EDUARDO, quien revestirá el carácter de socio-gerente. La representación legal de la sociedad y el uso de la firma, estará a cargo del socio gerente. CIERRE DE EJERCICIO: el 31 de diciembre de cada año. Juz.CyC 33ºNom. Conc y Soc.Nº6. Expte.2730135/36. Of.03/06.16.

1 día - N° 56305 - \$ 785,88 - 10/06/2016 - BOE

GIECO INGENIERIA & ASOCIADOS S.A.

MODIFICACIÓN. ESTATUTO SOCIAL - EDICTO RECTIFICATORIO - AMPLIATORIO

En edicto N° 54012, publicado el 23/05/2016, donde dice: "(...) 4.000 acciones nomin. (...)"; debió decir: "(...) 4.000 acciones ordinarias, nominativas (...)".-

1 día - N° 56713 - \$ 148 - 10/06/2016 - BOE

KARINCOM SOCIEDAD ANÓNIMA

ELECCIÓN DE AUTORIDADES

En Asamblea n° 4 de fecha 03/06/2016, los accionistas con voto unánime designaron dos Directores Titulares y un Director Suplente con mandato por un (1) ejercicio, en el cargo de Director Titular Presidente a la Sra. Karina Ana Pagani, DNI 20.785.499; en el cargo de Director Titular Vicepresidente al Sr. Federico Adolfo Cañarte DNI 22.795.445 ambos con domicilio real en Mz n° 65 Lote n° 16 B° Altos del Chateau, Córdoba y en el cargo de Director Suplente a la Sra. Juana Ángela Fermanelli DNI 4.121.347 domicilio real en calle Obispo Oro n° 102 piso 2, Córdoba. Todos los miembros del Directorio aceptan los cargos asignados y asumiendo bajo responsabilidades de ley, declaran que no le

comprenden las prohibiciones e incompatibilidades del Art. 264 de la Ley N° 19.550. Fijan domicilio especial en el de la Sede Social sita en Av. Gauss N° 5500 (esquina Joule) Locales n° 6, 7 y 8 Córdoba. Se prescinde de Sindicatura adquiriendo los socios las facultades de contralor Art. 55 Ley N° 19.550.

1 día - N° 56281 - \$ 325,08 - 10/06/2016 - BOE

VANOLI Y CIA. S.A.

ELECCION DE SINDICOS

Por Resolución de Asamblea General Ordinaria N° 10 de fecha 16 de Octubre de 2015 se designó al Síndico Titular y al Síndico Suplente con mandato de 1 (uno) ejercicio y se distribuyeron los cargos de la siguiente forma: SINDICO TITULAR: Sr. Carlos Gustavo Vieyra, L.E. 6.448.706, de profesión Contador Público Nacional, Matrícula Profesional N° 10-02748-4 y SINDICO SUPLENTE: Sr. Henry Javier Gil, D.N.I. 17.149.586, de profesión Abogado, Matrícula Profesional N° 5-342. Héctor Evaristo Riba, Presidente.

1 día - N° 56290 - \$ 139,68 - 10/06/2016 - BOE

DULCOR S.A.

AUMENTO DE CAPITAL. REFORMA DEL ESTATUTO.

Por Resolución de Asamblea General Extraordinaria N° 36 de fecha 20 de Noviembre de 2015, rectificativa y ratificativa del Acta de Asamblea General Extraordinaria N° 35 de fecha 23 de junio de 2015, se resolvió aumentar el capital social en la suma de Pesos cincuenta y seis millones cien mil (\$ 56.100.000) mediante la capitalización de los siguientes importes de las cuentas del Patrimonio Neto: "Reservas Facultativas" (\$ 42.600.305,84), "Ajuste de Capital" (\$ 5.343.166,63) y "Resultados No Asignados" (\$ 8.156.527,53); que sumados al capital actual de Pesos tres millones novecientos mil (\$ 3.900.000) resultará un capital social de Pesos sesenta millones (\$ 60.000.000), representado por ciento cincuenta mil (600.000) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de la clase "A" de Pesos cien (\$ 100) valor nominal cada una, con derecho a cinco (5) votos por acción, que se suscribe de la siguiente manera: a nombre de Héctor Evaristo Riba D.N.I. 6.436.212, doscientas sesenta y cuatro mil (264.000) acciones; a nombre de Jorge Enrique Riba D.N.I. 16.855.354, Stella Maris Riba D.N.I. 16.371.750, Roberto José Riba D.N.I. 17.690.383, y María Eugenia de Los Ángeles Riba D.N.I. 21.941.411, sesenta y seis mil (66.000) acciones a cada

uno; a nombre de Carlos Enrique Bruno D.N.I. 11.297.207 , setenta y un mil novecientos cuarenta (71.940) acciones, y María Graciela Seveso D.N.I. 11.086.117 , sesenta (60) acciones; todas de Pesos cien (\$ 100) valor nominal cada una, de la clase "A" ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a cinco (5) votos por acción. En consecuencia, se reforma el estatuto en su artículo Primero y Quinto del Estatuto Social, los cuales quedaron redactados de la siguiente manera: ARTICULO PRIMERO: DENOMINACION – DOMICILIO. La sociedad se denomina "DULCOR S.A." y tiene su domicilio legal en Avda. Elvio Eladio Riba N° 1.615 de la ciudad de Arroyito, provincia de Córdoba, República Argentina. ARTICULO QUINTO: El capital social se fija en la suma de Pesos sesenta millones (\$ 60.000.000) representado por seiscientos mil (600.000) acciones de Pesos cien (\$100) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables, de la Clase "A" con derecho a cinco votos por acción. El capital social podrá ser aumentado hasta el quintuplo de su monto por decisión de la Asamblea General Ordinaria.-

1 día - N° 56292 - \$ 811,80 - 10/06/2016 - BOE

VANOLI Y CIA. S.A.

AUMENTO DE CAPITAL. REFORMA DE ESTATUTO.

Por Resolución de Asamblea General Extraordinaria N° 11 de fecha 23 de Octubre de 2015, rectificativa y ratificativa del Acta de Asamblea General Extraordinaria N° 9 de fecha 23 de Mayo de 2015, se resolvió aumentar el capital social en la suma de Pesos once millones ochocientos veinte mil (\$ 11.820.000) mediante la capitalización de los siguientes importes de las cuentas del Patrimonio Neto: "Ajuste de Capital" (\$ 225.019,01) y "Resultados No Asignados" (\$ 11.594.980,99); que sumados al capital actual de Pesos ciento ochenta mil (\$ 180.000) resultará un capital social de Pesos doce millones (\$ 12.000.000), representado por ciento veinte mil (120.000) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de la clase "A" de Pesos cien (\$ 100) valor nominal cada una, con derecho a un (1) voto por acción, que se suscribe de la siguiente manera: a nombre de Eduardo Luis Vanoli D.N.I. 13.682.496, treinta y seis mil (36.000) acciones; Héctor Evaristo Riba D.N.I. 6.436.212, treinta y seis mil novecientos sesenta (36.960) acciones; a nombre de Jorge Enrique Riba D.N.I. 16.855.354, Stella Maris Riba D.N.I. 16.371.750, Roberto José Riba D.N.I. 17.690.383, y María Eugenia de Los Ángeles Riba D.N.I. 21.941.411, y Carlos Enrique Bruno D.N.I. 11.297.207, nueve

mil doscientas cuarenta (9.240) acciones cada uno; y a nombre de María Graciela Seveso D.N.I. 11.086.117, ochocientos cuarenta (840) acciones; todas de Pesos cien (\$ 100) valor nominal cada una, de la clase "A" ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a un (1) voto por acción. En consecuencia, se reforma el estatuto en su artículo Primero y Cuarto del Estatuto Social, los cuales quedaron redactados de la siguiente manera: ARTÍCULO PRIMERO: La sociedad se denomina VANOLI y CIA. S.A. y tiene su domicilio en jurisdicción de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina, pudiendo establecer agencias y sucursales en cualquier lugar del país o del extranjero. La sede social se establece en Ruta A 74 – Km 9,5 – B° Villa Retiro, Ciudad de Córdoba. ARTÍCULO CUARTO: El capital social es de PESOS DOCE MILLONES (\$ 12.000.000), dividido en CIENTO VEINTE MIL acciones de Cien Pesos (\$ 100) valor nominal cada una. Las acciones son ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a un voto por acción. El capital podrá ser aumentado al quintuplo por decisión de la Asamblea Ordinaria conforme al artículo 188 de la Ley 19.550, sin requerirse nueva conformidad administrativa. La asamblea sólo podrá delegar en el directorio la época de la emisión, forma y condiciones de pago. La resolución de la asamblea se publicará por un día en el Boletín Oficial y se inscribirá en el Registro Público de Comercio.

1 día - N° 56293 - \$ 934,92 - 10/06/2016 - BOE

PINARES DE ALPA CORRAL S.R.L.

RIO CUARTO

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 5ª Nom. en lo C y C.-SEC. 10. En los autos caratulados "PINARES DE ALPA CORRAL S.R.L. – ACCIONES SOCIETARIAS – DEMANDA DE RECONDUCCION – EXPTE 2486892" ACTA N° 12 : En la ciudad de Río Cuarto, a los un días del mes de Julio de 2015, se reúnen en su local social de Mendoza N° 774 los señores Julio Argentino Asnal, Roberto Lucero (en su carácter de apoderado y representate de los sucesores de Roberto José Lucero, según poder otorgado por escritura Primer Testimonio Folio 409 Escritura Numero 178 realizada por la Escribana María Luisa Vocos Registro Numero Setecientos Treinta y Nueve, en la ciudad de Río Cuarto el día dieciséis de septiembre del año 2014) y Roberto José Roure cuyos datos personales y participación social figuran en el contrato social original y que representan el cien por ciento (100%) del Capital Social de PINARES DE ALPA CORRAL S.R.L.; y siendo las catorce horas se declara abierta la

sesión para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA : Reconducción de la sociedad. Toma la palabra el contador Asnal quién manifiesta que habiendo vencido la sociedad el día 23 de junio del corriente año, tal como lo estipula el ARTICULO 4° del contrato social original y su inscripción en el Registro Público de Comercio, propone reconducir la Sociedad llevando el término de su vencimiento a diez años más a partir del día primero de de julio del año 2015, e inscribirla en el Registro Público de Comercio. Puesta la moción a consideración es aprobada por unanimidad, decidiéndose modificar el ARTICULO 4° del citado contrato, el que en adelante dirá: "ARTICULO 4° La duración de la sociedad será de diez años a partir del primero de Julio del 2015, teniendo por tanto fecha cierta de vencimiento el día treinta de Junio del Dos mil Veinticinco". Los demás Artículos de ese contrato social, permanecen inalterables. Igualmente se decide designar al Abogado Roberto A. Lucero para que por si o por intermedio de terceras personas proceda a inscribir la presente reconducción en el Registro Público de Comercio y realice las publicaciones correspondientes. No habiendo para más y siendo las catorce treinta horas se levanta la sesión. Fdo.: FRAIRE DE BARBERO, Rita Viviana – JUEZ.

1 día - N° 55939 - \$ 750,96 - 10/06/2016 - BOE

EL ANTOJO S.A.

ELECCIÓN DE AUTORIDADES

Por resolución de la Asamblea General Ordinaria de EL ANTOJO S.A. de fecha 13/12/2011, se aprobó la elección de autoridades del Directorio por el término de tres ejercicios, quedando conformado el DIRECTORIO de la siguiente manera: Director Titular y Presidente: la Sra. María Alejandra Allende DNI 17844246 Vicepresidente: Graciela María Allende DNI 17385742. Director titular: María Celia Allende DNI 22.220.205 Directores Suplentes: Tomàs Ignacio Allende, DNI 20.346.227 y Guillermo José Allende, DNI 21.023.992 quienes aceptaron los cargos conferidos mediante las firmas de la Asamblea General Ordinaria de fecha 13/12/2011. Todas las partes constituyeron domicilios especiales en Derqui 33 – PB, de la Ciudad de Córdoba. Todas las personas designadas se encontraban presentes en el acto de la Asamblea General Ordinaria supra expuesta y expresaron que aceptan los cargos para los que han sido designados y que no les alcanzan las Prohibiciones e Incompatibilidades para ser integrantes del Directorio (art. 264 LSC). Por resolución de la Asamblea General Ordinaria de EL ANTOJO S.A. de fecha

16/12/2014, se aprobó la elección de autoridades del Directorio por el término de tres ejercicios, quedando conformado el DIRECTORIO de la siguiente manera: Director Titular y Presidente: la Sra. María Alejandra Allende DNI 17844246 Vicepresidente: Graciela María Allende DNI 17385742. Directores Suplentes: Tomás Ignacio Allende, DNI 20.346.227 y María Celia Allende DNI 22.220.205 quienes aceptaron los cargos conferidos mediante las firmas de la Asamblea General Ordinaria de fecha 16/12/2014. Todas las partes constituyeron domicilios especiales en Derqui 33 – PB, de la Ciudad de Córdoba. Todas las personas designadas se encontraban presentes en el acto de la Asamblea General Ordinaria supra expuesta y expresaron que aceptan los cargos para los que han sido designados y que no les alcanzan las Prohibiciones e Incompatibilidades para ser integrantes del Directorio (art. 264 LSC).

1 día - N° 56236 - \$ 665,28 - 10/06/2016 - BOE

AGOFAC S.A.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

FECHA: ACTA DE CONSTITUCIÓN: 29/04/2015. ACTA N° 1: 30/04/2015. SOCIOS: CASTAGNO, Franco Daniel, DNI 26.870.966, nac. el 30/11/1978, argentino, casado, productor agropecuario, con dom. real en Zona Rural de la localidad de Colazo, Lote N° 3 colindante con campo Sebastián Rebuffo, campo Héctor Richiero y campo José Castagno y FERNANDEZ, Elizabeth Viviana, DNI 25.862.700, nac. el 25/08/1977, argentina, casada, ama de casa, con dom. real en Zona Rural de la localidad de Colazo, Lote N° 3 colindante con campo Sebastián Rebuffo, campo Héctor Richiero y campo José Castagno, ambos de la Pcia. de Córdoba. DENOMINACIÓN: AGOFAC S.A. SEDE Y DOMICILIO: Domicilio de la Sede Social Legal y Fiscal en jurisdicción de la Zona Rural de la localidad de Colazo, en Lote N° 3 colindante con campo Sebastián Rebuffo, campo Héctor Richiero y campo José Castagno, Zona Rural de la localidad de Colazo, Pcia. de Córdoba. PLAZO: Su duración es de 25 años a partir de su inscripción en el R.P.C. OBJETO SOCIAL: La Soc. que por este acto se constituye tiene por Objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: a) Agropecuarias: 1- Explotación de todas las actividades agrícolas en general, tanto en establecimientos de propiedad de la sociedad como de terceros; mediante siembra directa y/o a porcentaje de cereales y/u oleaginosos, realizando todas las labores del ciclo agrícola o algunas de ellas.- 2- Explotación y administración de cam-

pos, bosques y haciendas, mediante su compra, venta, arrendamiento, subarrendamiento, cultivo o aprovechamiento integral de los mismos.- Prestación de servicios agrícolas ganaderos. b) Comerciales: 1- Compraventa, permuta, importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones de productos agroquímicos y veterinarios; animales, herramientas; máquinas, postes, varillas y alambres, repuestos y accesorios, y todo tipo de productos del agro; acopio y selección de cereales y oleaginosas, servicios de los mencionados productos hacia terceros, explotación de patentes de invención y marcas nacionales y/o extranjeras, diseños y modelos industriales, su negociación en el país o fuera de él; transportes de mercaderías y cargas generales. 2- Rociados y espolvoreos con productos agroquímicos y sus derivados y la siembra de todo tipo de semillas ya sea mediante colocación directa o por nebulizaciones o distribución aérea o terrestre y todo lo relacionado con su aplicación. 3- Industrialización de productos agropecuarios. c) Inmobiliarias: Compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros. Igualmente podrá realizar cualquier otra operación o negocio lícito que se relacione directamente con el objeto principal o que los socios creyeren conveniente a los fines del desarrollo de los negocios sociales, en cuyo caso los mismos quedarán comprendidos en el objeto social.- Para la consecución de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen con el objeto social, específicamente, operaciones comerciales, contratos, representaciones, mandatos, comisiones, consignaciones, con las limitaciones expresamente establecidas por la legislación vigente, o el presente estatuto; podrá realizar todo tipo de transporte de bienes nacionales o importados directamente relacionados con el Objeto de la Sociedad, pudiendo inscribirse como Importador-Exportador. A tal fin, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. CAPITAL SOCIAL: Pesos cien mil (\$100.000), representado por cien (100) Acciones Ordinarias Nominativas No Endosables Clase "A" de pesos un mil (\$1.000) v/nominal c/u, con derecho a cinco votos por acción, que los Accionistas suscriben e integran el Capital Social de acuerdo al siguiente detalle: CASTAGNO, Franco Daniel suscribe e integra en Muebles y Útiles No Registrables, conf. Inventario que se adjunta al Acta Constitutiva y Estatuto, debidamente certificado por el C.P.C.E., por valor de pesos cincuenta mil (\$50.000), cincuenta Acciones Ordinarias Nominativas No En-

dosables Clase "A" de pesos un mil (\$1.000) v/nominal c/u, representativos del 50% del Capital Social, con derecho a cinco votos por acción. FERNANDEZ, Elizabeth Viviana suscribe e integra en Muebles y Útiles No Registrables, conf. Inventario que se adjunta al Acta Constitutiva y Estatuto, debidamente certificado por el C.P.C.E. por valor de pesos cincuenta mil (\$ 50.000), cincuenta Acciones Ordinarias Nominativas No Endosables Clase "A" de pesos un mil (\$1.000) v/nominal c/u, representativos del 50% del Capital Social, con derecho a cinco votos por acción. Los accionistas manifiestan con el carácter de Declaración Jurada que los bienes aportados no constituyen bienes que integran un Fondo de Comercio. El Capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quintuplo de su monto, conforme al art. 188° de la Ley 19.550. ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN: La Administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria, entre un mínimo de uno y un máximo de tres, electos por el término de tres ejercicios, en virtud del art. 255° y 257° de la ley 19550, podrán ser reelegidos, sin perjuicio de su revocabilidad por la Asamblea Ordinaria, no obstante permanecerán en su cargo hasta su reemplazo. La Asamblea podrá designar mayor, menor o igual número de Directores Suplentes por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. Los Directores en su primera reunión deben designar un Presidente un Vicepresidente, siempre que el número de Directores lo permita. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. El Presidente tiene doble voto en caso de empate. La asamblea fija la remuneración del Directorio de conformidad con el Art. 261° de la Ley 19.550. La Soc. al prescindir de la Sindicatura, atento al art. 258° de la Ley 19550 elige obligatoriamente un Director Suplente. Se designa a: CASTAGNO, Franco Daniel como PRESIDENTE del Directorio, y a: FERNANDEZ, Elizabeth Viviana DIRECTORA SUPLENTE, atento al art. 258° de la ley 19550, cuyos datos de acuerdo al art. 11° del mismo cuerpo normativo se encuentran transcritos precedentemente y se dan aquí por reproducidos, por el término de tres ejercicios. El Presidente del Directorio y la Directora Suplente, manifiestan que por éste acto aceptan el cargo que les fuera conferido, con el carácter de declaración jurada, bajo las responsabilidades de ley, y declaran que no les comprenden las prohibiciones e incompatibilidades del art. 264° de la ley 19550. La representación legal de la Sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente del Di-

rectorio, o en su caso quien legalmente lo sustituya. FISCALIZACIÓN: En virtud que la presente Sociedad Anónima no está comprendida por las disposiciones del art. 299° de la Ley 19550, la Fiscalización estará a cargo de los Accionistas con las facultades de contralor conforme al art. 55° de la Ley 19550. Dejando establecido en el presente Estatuto, que ante la hipótesis que la Sociedad en el futuro quedara comprendida por el art. 299° inc. 2 de la Ley 19550, la Fiscalización estará a cargo de un Síndico Titular, y un Síndico Suplente, atento al art. 284° del mismo cuerpo normativo, elegido por la Asamblea Ordinaria por el término de tres (3) ejercicios, debiendo reunir las condiciones, funciones, derechos y obligaciones establecidas por la Ley 19550, eligiendo y por el mismo término un Síndico Suplente. EJERCICIO SOCIAL: Cierra el 31 de diciembre de cada año.- ACTA N° 1: Fecha: 30/04/2014. La Sociedad Anónima "AGOFAC S.A." tiene su domicilio de la Sede Social, Legal y Fiscal en Zona Rural de la localidad de Colazo, Lote N° 3 colindante con campo Sebastián Rebuffo, campo Héctor Richiero y campo José Castagno, Provincia de Córdoba. La Sociedad Anónima designa como Presidente a CASTAGNO, Franco Daniel y como Directora Suplente a FERNANDEZ, Elizabeth Viviana, quienes por este acto aceptan el cargo que le fue conferido, con el carácter de declaración jurada, bajo responsabilidades de ley, y declaran que no le comprenden las prohibiciones e incompatibilidades del art. 264° de la ley 19550 por el término de tres ejercicios; y en virtud del art. 256° del mismo cuerpo normativo. Franco Daniel Castagno y Elizabeth Viviana Fernández constituyen domicilio especial en Zona Rural de la localidad de Colazo, Lote N° 3 colindante con campo Sebastián Rebuffo, campo Héctor Richiero y campo José Castagno, Pcia. de Córdoba.

1 día - N° 49717 - \$ 3119,40 - 10/06/2016 - BOE

DAR-NE S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por Acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 29 de Abril de 2016, se resuelve designar las siguientes autoridades: Presidente Sra. Mónica Beatriz Bonetto D.N.I. 18.217.210, Director Titular Sr. Jorge Omar Bonetto D.N.I. 12.875.777, Director Titular Sr. Pedro Alfredo Bonetto D.N.I. 14.155.341 y Director Suplente Sra. Neris Ondina Engracia Capri D.N.I. 1.233.279.- Duración de los mandatos : 2 (dos) ejercicios.- Los mencionados directores aceptaron sus cargos en Acta de Asamblea celebrada el 30 de Abril de 2015 a las dieciocho horas según consta en transcripción de fojas 72/73 del

libro de Actas de Asambleas Nro. 1.-

5 días - N° 55073 - \$ 1049,40 - 10/06/2016 - BOE

VITAL S.R.L.

MODIFICACIÓN CONTRATO SOCIAL (EXPTE. 2795184)

Por Acta de Reunión de Socios de fecha 10/10/2015 se modifica la cláusula tercera del contrato social por cesión de cuotas de César Darío Chiappero y Mirtha Del Valle Díaz a favor de Ezequiel Nicolás Chiappero que dice: "TERCERA: Capital Social e Integración de Cuotas Sociales: La razón social Vital Sociedad de Responsabilidad Limitada girará con un capital de ciento diez mil pesos (\$ 110.000) divididos en once mil cuotas de diez pesos cada una (\$ 10). El socio Héctor Ignacio Vironi, tiene suscriptas e integradas siete mil trescientas treinta y tres cuotas (7333). El socio Ezequiel Nicolás Chiappero, tiene suscriptas e integradas tres mil seiscientos sesenta y siete cuotas (3667)". Asimismo, se modifica la cláusula sexta del contrato social que dice: "SEXTO: Órgano de Administración. La razón social Vital Sociedad de Responsabilidad Limitada será administrada por tres gerentes que tendrán la representación de la sociedad, pero en todos los actos instrumentales que otorguen en representación de la sociedad deberán ser suscriptos por dos de los gerentes indistintamente. La remoción de los gerentes se efectuará por decisión adoptada en asamblea de socios por simple mayoría de todos los socios sin computar el del socio gerente que fuere afectado. Para desempeñar la Gerencia se designan en este acto a los Sres. Héctor Ignacio VIRONI (D.N.I. N° 11.996.420), Ezequiel Nicolás Chiappero (D.N.I. N° 33.602.672) y Sergio Daniel Vironi (D.N.I. N° 28.840.809)" Juzg. de 1° Inst. Civ. y Com. 13° Nom. Conc. y Soc. Sec. 1. Of. 30/5/16.-

1 día - N° 55288 - \$ 525,96 - 10/06/2016 - BOE

JUÁREZ CELMAN S.A.

JUAREZ CELMAN

RATIFICACIÓN DEL AUMENTO DE CAPITAL, MODIFICACIÓN DEL ESTATUTO Y ELECCIÓN DE AUTORIDADES

Por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria unánime de fecha 16 de Julio de 2012 y por Acta Complementaria de la misma se procedió a: 1) Rectificar el Aumento de Capital dispuesto por la Asamblea General Extraordinaria del 25 de Febrero de 2011 subsanando las observaciones señaladas por la Dirección de Inspección

de Personas Jurídicas y se modificó el orden de prelación de la siguiente manera: a) en primera instancia se absorbió la totalidad de los Resultados no Asignados negativos por la suma de Pesos OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 21/100 (\$868.649,21) contra el saldo de la cuenta Reserva Legal por la suma de Pesos CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA CON 96/100 (\$53.240,96) y contra el saldo de la cuenta Revaluaciones Técnicas por la suma de Pesos OCHOCIENTOS QUINCE MIL CUATROCIENTOS OCHO CON 25/100 (\$815.408,25) y b) posteriormente se incrementó el Capital Social en la suma de PESOS CUATROCIENTOS MIL (\$400.000,00) mediante la suscripción de Dos Mil (2.000) Acciones Clase "A" y de Dos Mil (2.000) Acciones Clase "B", ambas Ordinarias, Nominativas, no Endosables, de Pesos Cien (\$100,00) valor nominal cada una y con derecho a cinco (5) votos por acción, dejando expresa constancia que el derecho de preferencia que la Ley N° 19.550 confiere a los Accionistas ha quedado plenamente garantizado debido a que esta suscripción se efectúa manteniendo las actuales participaciones. El Aumento de Capital, suscripto en su totalidad, se integra totalmente en este acto de la siguiente manera: I) mediante la capitalización de la cuenta Ajuste del Capital por la cantidad de Pesos DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS ONCE CON 01/100 (\$227.511,01); II) mediante la capitalización de la cuenta Revaluaciones Técnicas por la cantidad de Pesos CIENTO SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON 40/100 (\$168.451,40) y III) en efectivo por la cantidad de Pesos CUATRO MIL TREINTA Y SIETE CON 59/100 (\$4.037,59). 2) Modificar el Artículo TERCERO de los Estatutos Sociales, cuya nueva redacción es la siguiente: "ARTÍCULO TERCERO: Se establece un Capital Social de Pesos SEISCIENTOS MIL (\$600.000,00), compuesto por Seis Mil (6.000) Acciones Ordinarias, Nominativas, no endosables de Pesos Cien (\$100,00) valor nominal cada una y con derecho a cinco (5) votos por acción. Un medio de las Acciones, o sea Tres Mil (3.000) Acciones son de clase "A" y un medio de las Acciones, o sea Tres Mil (3.000) Acciones son de clase "B" Este Capital Social podrá elevarse hasta el quintuplo de su monto en las condiciones establecidas por el Art.188 de la Ley 19.550. 3) Por resolución de la precitada Asamblea se designaron cargos de Directores Titulares y Suplentes de la Sociedad con mandato por dos Ejercicios y por reunión de Directorio N° 68 de fecha 16 de Julio de 2012 se distribuyeron y se aceptaron los cargos asignados bajo juramento de no estar comprendidos en ninguna de las causales de prohibiciones e in-

compatibilidades prescriptas por el Art. 264 de la ley 19.550, quedando el Directorio constituido de la siguiente manera: PRESIDENTE (por Acciones clase "A") el Sr. Juan Carlos del Corazón de Jesús Tay, DNI N° 7.973.914; VICE-PRESIDENTE (por Acciones clase "B") la Srta. María Celina Tay DNI N° 28.866.077; DIRECTOR SUPLENTE (por Acciones clase "A") el Sr. Carlos Nicolás Ciana, DNI N° 30.543.658, y DIRECTOR SUPLENTE (por Acciones clase "B") la Sra. Virginia Tay DNI N° 27.266.746, quienes en cumplimiento del último párrafo del Art. 256 de la Ley 19.550 fijan domicilio especial en Bv. Agüero N°398, de la ciudad de Jesús María, dpto. Colón, provincia de Córdoba, República Argentina.

1 día - N° 55538 - \$ 1261,44 - 10/06/2016 - BOE

BRIDEF S.R.L.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Contrato de Constitución 02-03-16 con firmas certificadas el 11-04-16 e inventarios de bienes del 02-03-16 con firmas certificadas el 19-05-16-SOCIOS: LAZARO MAXIMILIANO, BRITOS IVANISEVIC, Argentino, 30 años, soltero, D.N.I. N° 31.562.382, Comerciante, domicilio en Calle Alejandro Cervantes Magariños N° 753, P.A, B° Grl. Bustos, ciudad de Córdoba. Pcia. De Córdoba. – y el Sr. LEONARDO DAMIAN, DEFAVERI, Argentino, 31 años, casado, D.N.I. N° 31.074.782, comerciante, domicilio en calle Ovidio Lagos N° 409, 2, C, B° Grl. Paz, ciudad De Córdoba. Pcia. De Córdoba. –Duración: 50 años contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público- Domicilio y sede social: Alvear N° 26, Dpto: PB – B° CENTRO SUR, C.P 5000 de esta Ciudad–Córdoba – Capital-, República Argentina-Objeto social: La Sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o de terceros asociados a terceros, dentro o fuera del País a realizar por sí o por terceros las siguientes actividades: 1.-Industrial: Mediante la fabricación, ensamble y armado de maquinarias de oficina, contabilidad e informática así como también la fabricación de cualquiera de las partes relacionadas con equipos informáticos, telefonía celular, sus periféricos y accesorios.2 Comercial: Mediante la importación, exportación, venta por mayor y por menor, en el mercado interno y externo de telefonía celular, accesorios de telefonía celular, computadoras, accesorios de computación, reparación y servicio de telefonía celular e informática.- Licitaciones: Mediante la intervención en concursos de precios y licitaciones públicas y/o privadas para la ejecución de obras y provisión de bienes y servicios relacionados con su objeto. Para su

cumplimiento la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto social.-Ejercer representaciones, comisiones y consignaciones, administraciones y venta, distribución, permuta, locación, promoción, explotación de establecimientos, importación, Franquicias, exportación y negociación en el mercado interno y externo con relación al objeto primero y segundo descriptos anteriormente.- Capital Social: \$ 61.500,00.- Administración y Representación Legal Societaria:será ejercida por sus socios:el Sr. LAZARO MAXIMILIANO, BRITOS IVANISEVIC y el Sr. LEONARDO DAMIAN, DEFAVERI, duración en su cargo: por el tiempo de duración de la sociedad.- Cierre del ejercicio:31-10 de cada año-JUZG 1A INS C.C.33 A-CON SOC 6-SEC.EXPTE: N°2848250/36 OF.1/6/16.FDO: MARÍA BELÉN PAIS PROSECRETARIA LETRADA.

1 día - N° 55857 - \$ 884,88 - 10/06/2016 - BOE

JUÁREZ CELMAN S.A.

JUAREZ CELMAN

ELECCIÓN DE AUTORIDADES

Por Asamblea General Ordinaria unánime de fecha 15 de Julio de 2014 se procedió a la designación de cargos de Directores Titulares y Suplentes de la Sociedad con mandato por dos Ejercicios y por reunión de Directorio N° 78 de fecha 15 de Julio de 2014 se distribuyeron y se aceptaron los cargos asignados bajo juramento de no estar comprendidos en ninguna de las causales de prohibiciones e incompatibilidades prescriptas por el Art. 264 de la ley 19.550, quedando el Directorio constituido de la siguiente manera: PRESIDENTE (por Acciones clase "A") el Sr. Juan Carlos del Corazón de Jesús Tay, DNI N° 7.973.914; VICE-PRESIDENTE (por Acciones clase "B") la Srta. María Celina Tay DNI N° 28.866.077; DIRECTOR SUPLENTE (por Acciones clase "A") el Sr. Carlos Nicolás Ciana, DNI N° 30.543.658, y DIRECTOR SUPLENTE (por Acciones clase "B") la Sra. Virginia Tay DNI N° 27.266.746, quienes en cumplimiento del último párrafo del Art. 256 de la Ley 19.550 fijan domicilio especial en Bv. Agüero N°398, de la ciudad de Jesús María, dpto. Colón, provincia de Córdoba, República Argentina.

1 día - N° 55541 - \$ 336,96 - 10/06/2016 - BOE

TRANSPORTE M.T.S. S.A.

RENUNCIA DIRECTORA

Por orden del Área Sociedades Por Acciones de

la Dirección de Inspección de Personas Jurídicas – Se hace saber que por asamblea del día 01/10/2014, que finalizó el 29/10/2014 se aceptó, por unanimidad, la renuncia de la Sra. Zulma Josefina Lega Espelta, D.N.I 12.811.350 al cargo de Directora (vicepresidente) de la sociedad TRANSPORTE M.T.S. S.A. Cba. 02/06/2016.

1 día - N° 55628 - \$ 118,80 - 10/06/2016 - BOE

BULDO S.A.

ELECCIÓN DE AUTORIDADES

Por Acta de Asamblea General Ordinaria Unánime Nro. 9 de fecha 10/12/2015, se llevó a cabo la elección de los miembros del nuevo Directorio con duración de cargo por 3 ejercicios, el cual quedó conformado de la siguiente manera: Presidente: Sr. Carlos Guillermo Buldo, DNI N° 22.880.394, Vicepresidente: Fabián Luis Forzani, DNI N° 22.795.543 y como Director Suplente: Viviana Elizabeth Buldo, DNI N° 21.403.695.

1 día - N° 55946 - \$ 106,92 - 10/06/2016 - BOE

H&H OUTFITTERS S.A.

SINSACATE

Por Acta de Asamblea Extraordinaria Unánime N° 16, de fecha 10 de Febrero de 2016, Ratificativa y Rectificativa de Asamblea Extraordinaria N° 13 de fecha 11 de julio de 2014, se SE RATIFICA en todos sus términos el punto 1 de la Asamblea General Extraordinaria Unánime N° 9, de fecha 09 de enero de 2013, según establece: se decide por unanimidad modificar el Artículo Primero del Estatuto Social, el cual queda redactado de la siguiente forma: "ARTICULO PRIMERO: La Sociedad se denomina "H&H OUTFITTERS S.A." Tiene su domicilio legal en la Jurisdicción de la Provincia de Córdoba, de la República Argentina. Podrá instalar sucursales, agencias o representaciones en cualquier lugar de la República Argentina o del extranjero, asignándole o no un capital determinado." Asi mismo se decide RECTIFICAR por unanimidad el punto 7) , del ARTICULO TERCERO del Estatuto Social, quedando redactado de la siguiente forma: "ARTICULO TERCERO: OBJETO: La Sociedad tiene por objeto realizar, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, con las limitaciones de ley, tanto en el país como en el exterior, lo siguiente: 1) ACTIVIDAD AGRÍCOLA-GANADERAS: mediante la adquisición, explotación, arrendamiento, compraventa, permuta y administración de campos propios y/o ajenos; siembra directa y/o a porcentaje de cereales y/u oleaginosas. Explotación de esta-

blecimientos ganaderos para la cría, engorde e internada de ganado vacuno, ovino, porcino, caprino, equino. 2) **COMERCIALIZACIÓN DE SEMILLAS, AGROQUÍMICOS Y CEREALERA:** Acopio, compra y venta de semillas, cereales y oleaginosos, representación y/o exportación de semillas para la explotación agrícola, en todos sus niveles, referidas también a sus líneas genéticas; a la comercialización, producción, representación, importación, exportación de productos agroquímicos y todo lo relacionado con su aplicación; explotar semilleros y/o producir semillas originales propias. 3) **COMERCIALIZACIÓN DE MAQUINAS AGRÍCOLAS:** Compra, venta, permuta, importación, exportación, consignación representación y comercialización en cualquier forma de cosechadoras, tractores, y maquinarias agrícolas en general, como asimismo de sus repuestos y la explotación de taller de reparación. 4) **EXPORTACIÓN DE GRANOS:** la exportación por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de todo tipo de granos, cereales y oleaginosas. 5) **TRANSPORTE:** Explotar todo lo concerniente al transporte terrestre de cargas generales o especiales con vehículos propios o de terceros, en todo el territorio nacional. Podrá igualmente gestionar y realizar transporte internacional de cargas generales o especiales. 6) **SERVICIOS AGROPECUARIOS:** Cosecha, roturación de tierra, siembra, fumigaciones y pulverizaciones terrestres y/o aéreas, desmontes, acordonados y todo lo relacionado con servicios agropecuarios propios y a terceros. 7) **SERVICIOS TURÍSTICOS:** a) prestación y comercialización de servicios turísticos y hoteleros; desarrollar las actividades de intermediación en la reserva y/o locación de servicios en cualquier medio de transporte y en la contratación de servicios hoteleros, organizar viajes de carácter individual o colectivo, excursiones y similares, todo ello en el país o en el extranjero; la recepción y asistencia de turistas durante sus viajes y su permanencia en el país; la prestación a éstos de los servicios de guías turísticos y el despacho de sus equipajes; representación de otras entidades o similares, tanto nacionales como extranjeras, a fin de presentar en su nombre cualquiera de estos servicios; compraventa de cheques del viajero y de cualquier otro medio de pago por cuenta propia o de terceros; la formalización, por cuenta de empresas autorizadas, de seguros que cubran los riesgos de los servicios contratados.- b) Explotación de turismo cinegético y todo lo a ello vinculado c) Transporte no regular complementario al turismo, quedando excluido todo tipo de transporte que se asimile a un servicio público. 8) **INMOBILIARIO:** toda clase de negocios inmobiliarios, compraventa,

adquisición, permuta, administración, arrendamiento, subarrendamiento, edificación, construcción, remodelación, loteo, parcelamiento, parquización, urbanización, administración de toda clase de bienes inmuebles, urbano o rurales, la compraventa de terrenos y su subdivisión, fraccionamiento de tierras, con fines de explotación y locación, renta o enajenación, inclusive por el Régimen de propiedad horizontal; como así también la compraventa, alquiler, leasing de bienes muebles. Para el ejercicio del corretaje inmobiliario dentro de la Provincia deberá cumplir las normas que rigen la materia. 9) Importación y Exportación, venta y distribución mayorista y minorista y transporte de armas y municiones de uso civil condicional; fabricación de municiones de uso civil condicional; y comercialización de productos de caza, todo esto enmarcado según la normativa correspondiente según disposiciones legales que rigen en la materia. 10) Actuar como trading. 11) El ejercicio de representaciones, mandatos y concesiones de todo tipo, intermediación, producción, organización y atención técnica relacionada con el objeto.- A tal fin la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones.

1 día - N° 55957 - \$ 1838,88 - 10/06/2016 - BOE

ALTOS DEL CHATEAU S.A.

NUEVAS AUTORIDADES

Mediante Asamblea Gral. Ordinaria del 27.04.2016 se designó nuevo directorio integrado por 3 miembros titulares y 3 suplentes. **DIRECTORES TITULARES:** 1) Presidente: Manuel Agustín De Allende, DNI 24.357.335, argentino, casado, nacido el 19/11/1974, de abogado, domiciliado en Lote 1 de la Manzana 62 del Barrio Altos del Chateau, Ciudad de Córdoba; 2) Vicepresidente: Luis Alberto Sarmiento, DNI 20.081.321, argentino, casado, nacido el 15/03/1968, transportista, domiciliado en Lote 12 de la Manzana 62 del Barrio Altos del Chateau, Ciudad de Córdoba; 3) Martín Alejandro Mussi Gancedo, DNI 23.108.054, argentino, casado, nacido el 22/11/1972, de profesión Agente de Propaganda Médica, con domicilio en Lote 66 de la Manzana 01 del Barrio Altos del Chateau, Ciudad de Córdoba. **DIRECTORES SUPLENTE:** 1) Laura Judith Sesma, DNI 12.559.722, argentina, casada, nacida el 05/07/1956, abogada, con domicilio en Lote 11 de la Manzana 55 del Barrio Altos del Chateau, Ciudad de Córdoba; 2) Mariano Ariel Comba, DNI 25.919.140, argentino, casado, nacido el 24/06/1977, Licenciado en Administración, y con domicilio en Lote 05 de la Manzana 66 del Barrio Altos del Chateau,

Ciudad de Córdoba; 3) Alejandro Pérez Moreno, DNI 21.902.053, argentino, casado, nacido el 11/11/1970, Abogado, domiciliado en Lote 07 de la Manzana 66 del Barrio Altos del Chateau, Ciudad de Córdoba. Aceptaron el cargo en la misma asamblea, bajo las responsabilidades de ley. Se prescindió de la sindicatura.

1 día - N° 55969 - \$ 479,16 - 10/06/2016 - BOE

DON OLEO S.A.

LABOULAYE

ELECCION AUTORIDADES

En Asamblea Ordinaria del 29 de abril de 2016, se realizó elección de miembros del Directorio, por el término de tres ejercicios, quedando conformado el mismo con la siguiente distribución de cargos: Presidente: Juan Pablo Coutsiere, DNI 27.347.980; y Director Suplente: Daniela Leonor Domanski, DNI 26.974.420. Los Directores electos aceptaron expresamente el cargo para el que han sido designados, bajo las responsabilidades legales y manifestaron con carácter de declaración jurada que no les comprenden las prohibiciones e incompatibilidades del Art. 264 de ley 19550.

1 día - N° 55974 - \$ 170,28 - 10/06/2016 - BOE

PLAN AGRO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

VILLA MARIA

FECHA DE CONSTITUCIÓN: 02/05/2016 **INTEGRANTES:** Diego Gabriel BELETTI, D.N.I. N° 37.288.153, Argentino, nacido el 01/03/1993, soltero, Estudiante, con domicilio en calle Jujuy N° 56 de Villa María y Gabriela Alejandra CONRERO, D.N.I. N° 31.379.638, argentina, nacida el 03/05/1985, Ama de Casa, con domicilio en calle Lisandro de la Torre N° 689, Piso 4º, Dpto. "E" de Villa María. **NOMBRE – DOMICILIO:** "PLAN AGRO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", domicilio en calle Jujuy N°56, de Villa María, **PLAZO:** 99 años. **OBJETO SOCIAL:** La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, el Asesoramiento Profesional agropecuario en general, contratista rural, producción agropecuaria en general, comercialización de productos e insumos agropecuarios (Semillas, Agroquímicos, Abonos, Fertilizantes, etc.), prestación de servicios a terceros, asesoramiento técnico, consignaciones, servicio inmobiliario, corretaje de cereales y oleaginosas, multiplicación de semilla, transporte de productos, subproductos, maquinas e insumos

relativos a la producción agropecuaria y agroalimentaria, así como Laboratorio de Análisis vinculado a la actividad. La sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y toda otra actividad anexa, derivada o análoga que directa o indirectamente se vincule a su objeto social. CAPITAL SOCIAL: La sociedad operará con un capital social de pesos CUARENTA MIL (\$40.000,00.-) divididos en cuatrocientas (400) cuotas de pesos cien cada una (\$ 100,00.- c/u). El señor Diego Gabriel BELETTI, el cincuenta por ciento (50%) DOSCIENTAS (200) CUOTAS cuyo valor asciende a la cantidad de PESOS VEINTE MIL (\$20.000,00.-) y la Señora Gabriela Alejandra CONRERO, el cincuenta por ciento (50%) DOSCIENTAS (200) CUOTAS cuyo valor asciende a la cantidad de PESOS VEINTE MIL (\$20.000,00.-) ADMINISTRACION Y REPRESENTACION: Se designa a la Sr. Diego Gabriel BELETTI, D.N.I. 37.288.153, como Socio Gerente. FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO: el 30 de Abril de cada año. Of. 11/03/2016.- Fdo.: Fdo.: CAMMISA, Augusto Gabriel (JUEZ -P.L.T.-); BERGESIO, Nela (PROSECRETARIO).-

1 día - N° 56092 - \$ 714,60 - 10/06/2016 - BOE

METAL VENETA S.A.

ELECCIÓN DE AUTORIDADES

Por Asamblea General Ordinaria Unánime del 7 de Mayo de 2015 se procedió a la elección de Directores Titulares y Suplentes para los próximos tres (3) ejercicios, quedando conformado el Directorio de la siguiente manera: PRESIDENTE: Luis Armando Maglione, DNI 13.684.360, DIRECTORA TITULAR: Martha Susana Maglione, DNI 12.810.616, DIRECTORES SUPLENTE: María Cecilia De Biasi, DNI 16.083.703 e Iván Petrini, DNI 28.426.073

1 día - N° 56101 - \$ 99,36 - 10/06/2016 - BOE

CENTROCAM S.A.

VILLA MARIA

En Asamblea Ordinaria n° 15 de fecha 09/5/2016 se resolvió designar como Presidente LARROSA, Marcelo Luis Carmelo, DNI 20.493.963, Vicepresidente: LARROSA, Carlos José, DNI 21.757.207 y Director Suplente Luis María Larrosa, DNI 5.371.590

1 día - N° 56256 - \$ 99 - 10/06/2016 - BOE

EL TATI S.A.

EDICTO RECTIFICATIVO Y RATIFICATIVO

Se Rectifica el Edicto N° 34.678 de fecha

11/12/2015 de la sociedad EL TATI SA el Artículo 1) Denominación, domicilio, plazo, objeto: DONDE DICE: Para la realización de sus fines podrá efectuar todas aquellas operaciones que se vinculen con el objeto social, incluidas pero no limitadas: DEBE DECIR: Para la realización de sus fines podrá efectuar todas aquellas operaciones que se vinculen con el objeto social. RATIFICANDOSE la totalidad del Edicto ya publicado en la fecha antes mencionada.

1 día - N° 56277 - \$ 139,68 - 10/06/2016 - BOE

COMPAÑÍA DE ÓMNIBUS ARGENTINA DE TRANSPORTE AUTOMOTOR LIMITADA S.A. (C.O.A.T.A. S.A)

ELECCIÓN DE AUTORIDADES Y COMISIÓN FISCALIZADORA

Por Asamblea Gral. Ord. N° 44 del 14/08/15 se eligieron las siguientes autoridades: Pte. Daniel Oscar Russo D.N.I. 12.157.552; Directores Tit.: Adriana Mabel Martínez D.N.I. 17.739.388 y Gabriel Fabián Martínez D.N.I. 16.130.342; Directores Sptes. Enzo Antonio Noriega D.N.I.14.050.697 y Ricardo Giménez D.N.I. 23.203.785.- Comisión Fiscalizadora: Síndicos Tit.: Abog. Daniel Isaías Bas D.N.I.12.365.283, el Cr. Juan Antonio de La Torre D.N.I. 13.276.146 y Cr. Norberto Omar Janón D.N.I. 6.061.404; Síndicos Suplentes: Cra. Silvina Lorena Lombao, D.N.I. 25.659.232, Cr. Eduardo Alfredo Miche, D.N.I.7.677.273 y Cr. Sebastián Janón, D.N.I. 24.114.876.-

1 día - N° 56287 - \$ 182,88 - 10/06/2016 - BOE

BERCOR S.A.

REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL

Por la Asamblea General Extraordinaria Número catorce de fecha 29/04/2016 se resolvió la reforma del artículo cuarto del estatuto social: Objeto: dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a: A) al ejercicio de representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes, capitales y empresas en general, B) Mediante el aporte de capital a cualquier empresa, y la inversión de fondos propios en la Financiación de operaciones comerciales propias o de terceros; y el otorgamiento de créditos personales y/o comerciales.- C) administración de sistemas de tarjetas de compras y/o de crédito, carteras de créditos otorgados por sí o por terceros y/o carteras de inversión.- Se excluye expresamente la realización de operaciones

reguladas por la Ley de Entidades Financieras.- D) Explotación de Servicios destinados a la custodia de valores mediante la locación de cajas, cofres de seguridad. Y al asesoramiento en distintas áreas tales como, archivos ignífugos, cajas de seguridad comerciales, tesoros de empotrar y en general todo elemento o artefacto que se relacione o refiera a la actividad de seguridad y custodia de valores.- E) Recaudar tributos nacionales, provinciales y municipales por cuenta y orden del Estado, fondos provenientes del pago de servicios, ya sea por cuenta propia y/o por orden de terceros, sea que los mismos fueren prestados por empresas públicas o privadas, pudiendo realizar servicios electrónicos de pago y/o cobranzas por cuenta y orden de terceros, de facturas de servicios públicos, impuestos y otros servicios. F) Realización y explotación de todo lo concerniente a la contratación de viajes de turismo en general, dentro y fuera del país, representación de compañías o empresas de navegación marítima, fluvial, aérea o terrestre o de cualquier otro medio, para la compra y venta de pasajes, excursiones y afines; reservas de hoteles, representaciones, comisiones consignaciones y todo lo vinculado con viajes individuales y colectivos de recreación y turismo.- Efectuar la intermediación en la reserva o locación de servicios relacionados y vinculados al turismo, la representación para la realización de actividades conexas a la turística. Asimismo y para el cumplimiento de sus fines, la Sociedad podrá realizar accesoriamen- te y sin restricciones, todas las operaciones y actos jurídicos que se relacionen con el objeto y las leyes vigentes autoricen. A tales efectos, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones

1 día - N° 56333 - \$ 916,20 - 10/06/2016 - BOE

GRUPO PETIRIBI SA

ELECCIÓN DE AUTORIDADES ACTA RATIFICATIVA

Por Asamblea General Ordinaria del 29 de Noviembre de 2012 se designó un nuevo Directorio por tres ejercicios, quedando conformado de la siguiente manera: PRESIDENTE : Martín Daniel Pallotti DNI 29.963.512 y DIRECTOR SUPLENTE : Cecilia del Valle Pallotti DNI 34.131.093. Por Acta Ratificativa de fecha 14 de Diciembre de 2015 se ratifican las Actas de Asambleas Ordinarias de fechas : 15/10/10, 10/11/11, 29/11/12 y 26/11/13. Córdoba Junio de 2016.-

1 día - N° 56342 - \$ 110,88 - 10/06/2016 - BOE

SUPERFICIES INDUSTRIALES S.R.L.

ALTA GRACIA

CONSTITUCION

Contrato constitutivo 10/05/2016 Socios: Elvira Lilia Dasso DNI 10.682.112 argentina, divorciada, comerciante, 63 años dom Alberdi 50. 7B Villa Carlos Paz y Juan Ignacio Gerardo Cechetti Dasso DNI 24.884.210 nac 8/8/75, soltero, comerciante argentino dom Los Guaranes 973 Manzana 14 Lote 11 Las Delicias Ciudad de Córdoba DENOMINACIÓN: Superficies Industriales S.R.L. DOMICILIO LEGAL: Massenet 56. Alta Gracia Pcia de Córdoba. Objeto: realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros la fabricación, industrialización, venta y trabajos relacionados al rubro de todo tipo de pinturas, ya sean asfálticas, de revestimientos, impermeabilizantes y similares Duración: 10 años a partir de la inscripción. Fecha cierre de ejercicio: 31 /12 cada año. Representación y Administración: y uso de la firma social a cargo de Juan Ignacio Gerardo Cechetti Dasso como gerente. CAPITAL SOCIAL: \$ 50.000. Juzgado 1° Inst. y 39° Nom. C y Com. Expte n 2860831/36

1 día - N° 56383 - \$ 293,04 - 10/06/2016 - BOE

SISTEMAS FARMACEUTICOS S.A.

VILLA MARIA

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por Asamblea General Ordinaria Unánime del día 29/05/2015 de la sociedad "SISTEMAS FARMACEUTICOS S.A.", procedió a designar autoridades quedando compuesto el directorio: PRESIDENTE Y DIRECTOR TITULAR: Francisco Gabriel Marcellino, Fecha de nacimiento: 29/11/1966; DNI 17.671.442, Domicilio Real en calle Mitre 54 de la Ciudad de Villa María, Prov. de Cba. DIRECTOR SUPLENTE: Alejandro Manuel Villasuso, Fecha de nacimiento: 30/09/1971; DNI 22.415.714, Domicilio Real Bv. Vélez Sarsfield 1262 de la Ciudad de Villa María, Pcia. De Cba., todos con domicilio especial Bv. Vélez Sarsfield 1292 de la Ciudad de Villa María, Prov. de Cba.

1 día - N° 56384 - \$ 175,68 - 10/06/2016 - BOE

INTERLOGICIAL S.A.

Mediante Acta de asamblea ordinaria de fecha 24/03/2015, se resolvió la Designación de nuevos miembros del Directorio por el término de tres ejercicios, a las siguientes personas: Director Titular - Presidente: Kristien Duym, DNI N° 95.000.887, fecha de nacimiento 14 de Noviembre de 1977, soltera, nacionalidad belga, con domicilio en calle Rodríguez del Busto N° 3410, Torre VI, 9° "C", de la ciudad de Córdoba; y como Director Suplente: Luc L. De Cock, Pasaporte N° EJ 138087, fecha de nacimiento 22 de enero de 1959, casado, nacionalidad belga, comerciante, domiciliado en calle Gramajo Gutierrez N° 3963, de la ciudad de Córdoba. Estando presentes los directores electos, los mismos declaran aceptar formalmente el cargo para el que han sido propuestos, declarando bajo juramento no estar comprendido en las inhabilidades ni incompatibilidades previstas para el cargo por el art 264 de la ley de Sociedades Comerciales 19.550 y fijando ambos domicilio especial en calle Gramajo Gutiérrez 3963 de esta ciudad de Córdoba. Se prescinde de Sindicatura.

1 día - N° 56385 - \$ 326,88 - 10/06/2016 - BOE

EDICORSA S.A.

**EDICORSA S.A. EDICTO RECTIFICATORIO
AVISO N° 52010 DEL 12/05/2016**

Por Acta constitutiva del 19/4/2016: Designación de Autoridades: DIRECTOR TITULAR con el cargo de PRESIDENTE: Ricardo Gustavo Bizzocchi, DNI 17.529.876 y DIRECTOR SUPLENTE: Ricardo Bizzocchi (h). Se debió decir: DNI N° 35.963.422

1 día - N° 56389 - \$ 99 - 10/06/2016 - BOE

ECOLUZ SRL

**AMPLIA OBJETO SOCIAL - ACTA DE
AMPLIACION OBJETO SOCIAL**

Por acta societaria de fecha 29 de marzo del año 2016, los Sres. OSVALDO RUBEN PLATERO, DNI. NRO. 14.409.489 y el Sr. DAMIAN PLATERO, DNI. NRO. 33.437.431, ambos socios integrantes de la sociedad ECOLUZ SRL., inscripta en el protocolo de contrato y disoluciones del Registro Publico de

Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba
- Ley N° 10.074

Santa Rosa 740 - Tel. (0351) 4342126 / 27
BOE - Tel. (0351) 5243000 int. 3789 - 3931
X5000ESP CORDOBA - ARGENTINA

Atención al Público:

Lunes a Viernes de 8:00 a 20:00 hs.
Subdirectora de Jurisdicción: Liliana Lopez